



FORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0079
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1677

27 DE JULIO DE 1993

17:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

- Preparar minuta final
- Buscar Asesores
- Resolver e Informar para su conocimiento
- Tener prioridad
- Reunirse y/o comenzar con

28 JUL 1993

- 1.- Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
- 2.- Recomendación Junta de Defensa del Tabaco para aprobación cuotas solicitadas por Republic Tobacco Co. y Tabacalera Costarricense S.A.
- 3.- Recomendación de la Administración General FANAL para fijar cuotas ventas Licores Finos segundo semestre de 1993.
- 4.- Solicitud autorización Junta Directiva para pago monto póliza de fidelidad a funcionarios de FANAL que manejan fondos de la Institución.
- 5.- Oficio AG-314-Administración General FANAL que da respuesta a Informe No. 1592 de la Contraloría General de la República y al Informe Anual de Labores año 1992 de la Auditoría Interna FANAL.
- 6.- Recomendación de la División Mercadeo Agropecuario para que se autorice viaje a Nicaragua del Ing. Manuel Chaves, Director Región Huetar Atlántica, integrando grupo del MAG y de la Cámara de Plataneros en gestiones de mercadeo de plátano.
- 7.- Gestión del Programa Mundial de Alimentos para cancelación de préstamo dado al C.N.P. en carne de pescado y aceite que se requirió para dar asistencia alimentaria a pescadores en reciente emergencia decretada por el Gobierno.

//

ORDEN DEL DIA:
-2-

- 8.- Gestión del Programa Mundial de Alimentos referente a intercambio de maíz blanco por arroz pilado.
- 9.- Avalúo de maquinaria propiedad de COOPEAMPARO R.L.
- 10.- Análisis del arreglo de pago propuesto por el señor Juan Luis Céspedes Araya y criterio vertido por el Departamento de Créditos y Cobros, Oficio DCC-1028-93.
- 11.- Asuntos de Gerencia General:
 - a) Oficio Div.Fin. 571-93 en que recomienda el traslado a pérdidas de cuentas incobrables por montos bajos.
 - b) Solicitud de beca para seguir estudios de Maestría en Extensión Agrícola en la U.N.E.D., presentada por el Ing. Raúl Guillot Fallas, Director Región Pacífico Central.
- 12.- Solicitud para modificar acuerdo de Junta Directiva, sesión 1649, artículo 17 del 02-02-93, en que se aprobó donación a favor de La Asociación Juegos Nacionales Limón 1993. Nota de la Presidencia Ejecutiva No. 1672-P.E.
- 13.- Recomendación Junta Administrativa para tomar acuerdo fijando distancia mínima para pago excepcional de viáticos y transporte.
- 14.- Licitación Pública No. 508-C-Compra de sacos de polipropileno.

FAS/rdr.-

ACTA NO. 1677

SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DIRECTIVA

CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 1993

14

SE ACUERDA:

En aplicación de los artículos 16 y 24 del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, publicado en La Gaceta No. 172 del 7 de setiembre de 1992 y en consonancia con los criterios emitidos por la Dirección General de Estudios Económicos de la Contraloría General de la República, mediante oficios Nos. 011125 de 10-9-92 y 013281 de 23-10-92, se fija en 15 kilómetros la distancia mínima para el pago, por vía de excepción según la normativa vigente, de los viáticos y el transporte dentro de una misma jurisdicción territorial administrativa y/o en una jurisdicción diferente a donde se ubica la sede de trabajo, a los funcionarios del Consejo Nacional de Producción que deben desplazarse para el cumplimiento de las funciones que exige su cargo.

Se aprueba lo anterior, atendiendo la recomendación emitida por la Junta Administrativa, que consta en el acta de la Sesión No. 221, punto 7 del 19 de julio de 1993.

Para ser ejecutado por Gerencia General, con copia a Presidencia Ejecutiva, Sub-Gerencia General, División Finanzas, División Fomento Producción y Auditoría General.

1677

0076

OK

2

21 de junio de 1993
G. A.#126-93

Ingeniero
Constantino González Maroto
PRESIDENTE EJECUTIVO
Consejo Nacional de Producción
Su Oficina

Estimado señor:

En la Sesión N937-VI-15 el Consejo Directivo de la Junta de Defensa del Tabaco, acordó aprobar la cuota solicitada por Republic Tobacco Company para la cosecha 1993-94, según se detalla:

Tabaco Sol	760.000 kilogramos
Tabaco Burley	225.000 kilogramos
Tabaco Estufado	470.000 kilogramos

Sobre la base del Artículo 4, inciso B, de la Ley 2072 se da esta recomendación.

Sin otro particular de Usted muy atentamente,

JUNTA DE DEFENSA DEL TABACO



ING. LUIS ALBERTO SOLERA AGUIRRE
GERENTE ADMINISTRATIVO



LAS/Ilse

cc/Archivo

JD-1677
27-7-93

El presente estudio se refiere a la producción de tabaco en el país durante el período 1993-1994. El objetivo principal es determinar el nivel de producción y el comportamiento de esta actividad económica en el período mencionado. Para ello se ha recopilado información proveniente de los registros de la Dirección General de Estadística y Censos, así como de otros organismos oficiales. Los datos se han procesado y analizado para determinar el nivel de producción y el comportamiento de esta actividad económica en el período mencionado. Los resultados se presentan en el presente informe.

El presente estudio se refiere a la producción de tabaco en el país durante el período 1993-1994. El objetivo principal es determinar el nivel de producción y el comportamiento de esta actividad económica en el período mencionado. Para ello se ha recopilado información proveniente de los registros de la Dirección General de Estadística y Censos, así como de otros organismos oficiales. Los datos se han procesado y analizado para determinar el nivel de producción y el comportamiento de esta actividad económica en el período mencionado. Los resultados se presentan en el presente informe.

El presente estudio se refiere a la producción de tabaco en el país durante el período 1993-1994. El objetivo principal es determinar el nivel de producción y el comportamiento de esta actividad económica en el período mencionado. Para ello se ha recopilado información proveniente de los registros de la Dirección General de Estadística y Censos, así como de otros organismos oficiales. Los datos se han procesado y analizado para determinar el nivel de producción y el comportamiento de esta actividad económica en el período mencionado. Los resultados se presentan en el presente informe.

CLASE DE TABACO	C E S E C H A	1993-1994	1993-1994	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
TOTALES	1.425.000	1.455.000	30.000	2.10%	
ESTRIBADO	470.000	470.000	0.000	0.0%	
LIBRE	955.000	985.000	30.000	3.1%	

El presente estudio se refiere a la producción de tabaco en el país durante el período 1993-1994. El objetivo principal es determinar el nivel de producción y el comportamiento de esta actividad económica en el período mencionado. Para ello se ha recopilado información proveniente de los registros de la Dirección General de Estadística y Censos, así como de otros organismos oficiales. Los datos se han procesado y analizado para determinar el nivel de producción y el comportamiento de esta actividad económica en el período mencionado. Los resultados se presentan en el presente informe.

1677

0074

JUNTA DE DEFENSA

del tabaco



APARTADO 3351 — TELEFONOS 22-1983 - 23-4382
SAN JOSE, COSTA RICA

5 de julio de 1993
G. A. #137-93

(2)

Ingeniero
Constantino González Maroto
PRESIDENTE EJECUTIVO
Consejo Nacional de Producción
Su Oficinas

Estimado señor:

En la Sesión N937-VI-16 el Consejo Directivo de la Junta de Defensa del Tabaco, acordó aprobar la cuota solicitada por Tabacalera Costarricense S.A., para la cosecha 1993-94, según se detalla:

Tabaco Sol	308.000 kilogramos
Tabaco Burley	193.000 kilogramos
Tabaco Estufado	303.000 kilogramos

Sobre la base del Artículo 4, inciso B, de la Ley 2072 se da esta recomendación.

Sin otro particular de Usted muy atentamente,

JUNTA DE DEFENSA DEL TABACO

Luis Alberto Solera Aguirre
ING. LUIS ALBERTO SOLERA AGUIRRE
GERENTE ADMINISTRATIVO



LAS/ilse

cc/Archivo

JUNTA DE DEFENSA

del tabaco



TELEFONOS 22-1983 - 23-4382

APDO. 3351 - SAN JOSE, COSTA RICA

0073

19 de julio de 1993
G.A. #169-93

Ingeniero
Gonzalo Segares Fernández
ASESOR-PRESIDENCIA EJECUTIVA
Consejo Nacional de Producción
Su Oficina

Estimado señor nuestro:

En relación a su solicitud para que se presentara por parte de la Junta de Defensa del Tabaco, la información técnica que justifica las recomendaciones de cuotas hechas ala Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción para su fijación, al respecto comunico las variaciones que se presentan en relación con la cuota 92-93 y las razones expuestas para justificar la variación que se presenta.

REPUBLIC TOBACCO Co.:

CLASE DE TABACO	C O S 1992-1993	E C H A 1993-1994	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SOL	700.000	780.000	60.000	8.57%
BURLEY	250.000	225.000	- 25.000	10.00%
ESTUFADO	475.000	470.000	5.000	1.05%
TOTALES	1.425.000	1.455.000	30.000	2.10%

a.- En el caso de la cuota de tabaco Sol, el incremento obedece a un aumento en el consumo, aumento que se genera en la situación de precios de los cigarrillos, lo cual era imprevisible.

b.- Las reducciones en Burley y Estufado obedecen a ajustes necesarios, según lo indica el Ing. José L. Avendaño A.

c.- En el caso de Burley la cuota se ajusta al volumen producido en la cosecha 92-93, factible de contratar para la cosecha 93-94.

JUNTA DE DEFENSA
del tabaco



TELEFONOS 22-1983 — 23-4382
APDO. 3351 - SAN JOSE, COSTA RICA

0072

d.- En el caso de tabaco Estufado la reducción de cuota es irrelevante (5.000 kilogramos), la cuota se mantiene no obstante que la producción en la cosecha 92-93 fue de 413.000 kilogramos. Para asegurar la producción de los 470.000 kilogramos que se solicitan, se construirán seis nuevas estufas en Pérez Zeledón específicamente en Rosario de Pacuar.

TABACALERA COSTARRICENSE S.A.:

CLASE DE TABACO	C O S E C H A 1992-1993	C O S E C H A 1993-1994	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SOL	291.000	308.000	17.000	5.84%
BURLEY	90.000	193.000	103.000	114.44%
ESTUFADO	185.000	303.000	118.000	63.78%
TOTALES	566.000	804.000	238.000	42.05%

Por parte del representante del Sector Industrial, Ing. Allan Muñoz A., y ante el incremento de las cuotas solicitadas por la Tabacalera para esta cosecha 93-94, se indica:

a.- Que se plantean con esos incrementos, por representar las necesidades reales de la empresa, sin importar si la posible contratación será igual a la cuota.

b.- Que se trabaja conjuntamente con la Junta con el fin de conseguir los agricultores requeridos.

c.- Que el mayor problema de contratación se presenta con el tabaco Burley, por la falta de instalaciones de curado (galerones).

d.- Que en Estufado se han encontrado instalaciones ociosas en Pérez Zeledón.

e.- Que esta cuota global incluye la cuota solicitada para siembras en mayo y junio, que fue de: 50.000 kilogramos en Estufado y 25.000 en Burley.

f.- Según informe en nuestro poder, la contratación de esta cuota parcial fue de 56.800 kilogramos en Estufado y 27.070 en burley.

0071

JUNTA DE DEFENSA
del tabaco



TELEFONOS 22-1983 - 23-4382
APDO. 3351 - SAN JOSE, COSTA RICA

En espera que lo informado permita formar criterio y la toma de
decisiones a su Junta Directiva.

Atentamente.

ING. LUIS ALBERTO SOLERA AGUIRRE
GERENTE ADMINISTRATIVO

LAS/las
cc/Archivo



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865

1677
0070

J.D.
CND

OK

3

13 JUL 19 AM 11 35

PRESENCIA
EJECUTIVA

14 de julio, 1993
A.G.-#309

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Su Oficina

Estimados señores:

Ref.: Recomendación de cuotas de Venta de Licores Finos

Me permito presentar para su consideración y aprobación la recomendación sobre cuotas de ventas de Licores Finos, para el segundo semestre de 1993, según detalle adjunto, cifras que han sido debidamente revisadas por la Auditoría Interna.

Según los datos presentados, se propone para el segundo semestre del 93 una venta de 73.600 cajas, lo cual representa un incremento del 15 por ciento respecto al mismo período del año anterior.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL



Adj.: Lo Indicado

C: Archivos

schm

J.D. - 1677
27-7-93



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



CUADRO N°1

DATOS HISTORICOS DE VENTAS POR MES
EN UNIDADES (750 ML)

MESES	1988	1989	1990	1991	1992
Julio	148.543	112.407	103.124	102.654	85.356
Agosto	125.171	146.381	145.525	122.571	45.657
Setiembre	101.930	107.251	88.159	117.243	128.070
Octubre	106.085	90.855	72.642	121.111	135.184
Noviembre	135.524	142.738	168.190	108.078	154.972
Diciembre	203.894	213.565	203.872	189.539	218.685
TOTAL	821.147	813.197	781.512	761.197	767.924
VARIACION	-----	0.9903	0.9610	0.9740	1.0088

Para establecer los valores extremos se utilizó los índices de variación.



CUADRO N°2

INDICES DE VARIACION MENSUAL

MESES	1989	1990	1991	1992	X
Julio	0.7567	0.9174	0.9954	0.8315	0.8752
Agosto	1.1695	0.9941	0.8423	0.3725	0.8446
Setiembre	1.0522	0.8220	1.3299	1.0923	1.0741
Octubre	1.0532	1.1783	0.6426	1.1162	0.9976
Noviembre	0.8564	0.7995	1.6672	1.4339	1.1892
Diciembre	1.0474	0.9546	0.9297	1.1538	1.0214

Para la fijación de los índices se utilizó la media geométrica de la tendencia para cada mes, una vez eliminados los valores extremos, en base al promedio de las cifras del periodo y aplicando el índice recalculado. Los valores extremos se registraron en julio de 1989, 1992 y Agosto 1992.





FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FAVALI - C. R. Fax. 223865



-3-

CUADRO N°3

CALCULO DE LAS CUOTAS DE VENTAS MENSUALES DE LICORES FINOS
PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1993

MES	BASE	INDICE	CUOTA CAJAS	CUOTA EN UNIDADES
Julio	9.200	0.9355	8.600	103.200
Agosto	9.750	0.9853	9.600	115.200
Setiembre	10.670	1.0587	11.300	135.600
Octubre	11.300	0.9713	11.000	132.000
Noviembre	12.900	1.1311	14.600	175.200
Diciembre	18.200	1.0176	18.500	222.000
TOTAL	-----	-----	73.600	883.200

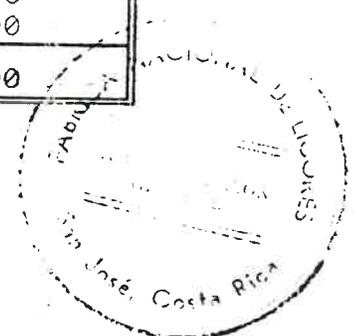
Tomando en consideración el comportamiento de las ventas en relación con las metas en el último año, se recomienda la siguiente redistribución de las cuotas.

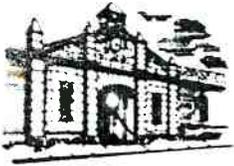
CUADRO N°4

CUOTAS DE VENTAS MENSUALES DE LICORES FINOS
PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1993

MES	CAJAS	UNIDADES
Julio	9.000	108.000
Agosto	10.000	120.000
Setiembre	10.200	122.400
Octubre	11.900	142.800
Noviembre	14.000	168.000
Diciembre	18.500	222.000
TOTAL	73.600	883.200

mcc/





FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



1677

0067

J.P.

13 de julio, 1993
A.G.-#305

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Su Oficina

Estimado señor:

Ref.: Autorización para cancelar el monto por póliza de fidelidad.

De conformidad con el oficio No.13917 de fecha 26-10-92, de la Contraloría General de la República, se confirma la obligación de rendir una garantía que respalde la gestión de aquellos funcionarios que tengan bajo su custodia, recaudación o administración bienes públicos, con cargo a su propio peculio, excepto para aquellos funcionarios tales como cajeros, cobradores, tesoreros, ad honorem. Para estos últimos, de acuerdo con el oficio 11681-89 de la Contraloría General de la República, puede la Administración, con la autorización de la Junta Directiva, cancelar el monto de la caución que garantice su función.

Con base en lo anterior solicito a la Junta Directiva la autorización para que, con cargo al presupuesto de FANAL, se suscriba y cancele una póliza con el INS, que cumpla con el fin propuesto por la Contraloría, para el tesorero, cajero, cobradores, encargados de almacenes, encargados de cajas chicas y fondos especiales.

El monto de esta póliza sera por ¢ 1.000.000,00 y tendrá un costo aproximado de ¢5.720,00, por año.

Sin otro particular.

Cordialmente,


Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL



C: Archivos

schm

21

93 JUL 19 AM 11 35

PROCESO EJECUTIVO

JD-1677
27-7-93



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865

1677

0066



93 JUL 20 PM 2 42

PRESENCIA
EJECUTIVA

14 de julio, 1993
A.G.-#314

OK

5

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Su Oficina

Estimado señor:

Ref.: Informe No.-15-92 de la Contraloría General de la República

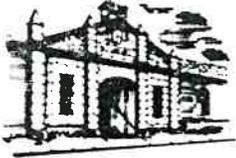
De conformidad con sus instrucciones giradas mediante oficio No.-1502, me permito informarle sobre los trámites que se han seguido en relación con el informe de la Contraloría General de la República No. 15-92, cuyas recomendaciones señalada la Auditoría Interna de FANAL en el informe Anual de Labores del año 1992, como no atendidas.

1.- Garantía por la gestión del Administrador, Sub-Administrador y Jefe Administrativo, etc. (punto b del informe).

Ante algunas dudas que generó la recomendación señalada, se consultó a la Contraloría General de la República, División Jurídica, mediante oficio A.L.-240-92, sobre el monto de la garantía que se debería rendir y a cuales funcionarios podría la Administración cancelar el importe correspondiente a ésta. El Ente Contralor señala que ésta determinación depende de la jerarquía y funciones del servidor, pero no menos de \$200.000,00 y dispone que la Administración puede cancelar la prima correspondiente a la garantía, a los funcionarios que prestan servicios tales como, ad-honoren, tesoreros, cajeros, cobradores, y aquellos que manejen fondos de cajas chicas.

Sin embargo, tomando en consideración que en la Fábrica existe una póliza de fidelidad que cubre a todos los funcionarios que por actos dolosos ocasionen un daño a la Institución, solicité al Departamento Financiero un análisis sobre los beneficios y desventajas que se desprenden de esa póliza. El Departamento Financiero no considera que existan desventajas, sin embargo analizado el oficio de la Contraloría No.-13917, se dispone que ésta que la garantía por la gestión, los funcionarios la deben rendir de su propio peculio (excepto los casos que señalé supra), por lo que se giraron las instrucciones correspondiente para

JD-1677
27-7-93



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



0065

-2-

que se cancele esta póliza y suscriba la Institución otra que proteja a los Jefes de las unidades de Almacenamiento, Tesorero, cajero, cobradores, encargados de cajas chicas y fondos especiales, por un monto de un millón de colones.

Igualmente se giraron instrucciones al Señor Sub-Administrador, Jefe del Departamento Administrativo, Jefe de Proveeduría, y Agentes de Ventas para que de su propio peculio suscriban una póliza a favor de la Institución, los tres primeros funcionarios y el suscrito por un monto de doscientos mil colones y los Agentes por un monto de quinientos mil colones. De esta manera queda atendida la recomendación.

2- Estudio para determinar la posibilidad de establecer la Unidad de Transporte de FANAL (punto c del informe).

La Administración de FANAL para cumplir con la recomendación de la Contraloría, implementa la Unidad de Transporte dentro del Departamento Administrativo, para lo cual sacrificó un funcionario que desempeñaba, sus labores en Grecia en el área Administrativa y lo traslado para que dirigiera esta Unidad con las mismas condiciones laborales que tenía antes. Sin embargo, el Departamento de Mercadeo requería de manera urgente un trabajador para la organización y distribución del Guaro Cacique, producto que representa más del 90% de nuestros ingresos, razón por lo que se debió trasladarse a éste funcionario a realizar esas funciones en Mercadeo por razones de prioridad, no pudiendo sustituirse ya que no se contaba con el personal suficiente para desempeñar las funciones de la Unidad de Transporte. A pesar de ello le estoy solicitando al Jefe del Depto Administrativo mediante oficio A.G.-#307-93, un estudio para ver la viabilidad de que esta unidad opere en las actuales condiciones, una vez concluido el traslado total de recurso y personal de FANAL, San José a Grecia. Oportunamente le estaré informando del resultado de esta valoración.

3.- Se solicito la elaboración de un estudio para determinar la conveniencia de implantar dos turnos de trabajo en la Bodega de Recibo y Despacho de Producto Terminado (punto d del informe).

En las instalaciones de Grecia donde actualmente funciona la bodega señalada ya están operando dos turnos de trabajo (6:30 a 13:45 y 13:45 a 20:00 horas), por lo que la recomendación quedó atendida.

4.- Incluir en el Manual para el manejo y funcionamiento de fondo especiales, lo relativo a montos máximos por desembolso (punto f del informe).



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



0064

-3-

Mediante oficio A.G-#305-93 se está solicitando a la Presidencia Ejecutiva elevar a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción la propuesta para aprobar las modificaciones a dicho Manual señalando los montos máximos por desembolso. Adjunto copia del oficio señalado.

5.- Realizar todo el trámite de las licitaciones públicas en FANAL, excepto la adjudicación (punto g del informe).

Se acordó con la División Administrativa del C.N.P., una reunión con funcionarios de la Proveduría del C.N.P. y FANAL para detallar los aspectos que implicaría que la tramitación total de las licitaciones públicas se realice, en FANAL. Además la fecha a partir de la cual operaría este sistema.

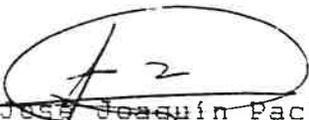
Una vez finiquitado este asunto procederé a informar a esa Presidencia.

6.- Informar a la Contraloría General de la República del acuerdo tomado por la Junta Directiva del C.N.P en relación con su informe No. 15-92. (punto h del informe).

Mediante oficio AG-#310-93, se remitió para conocimiento de la Contraloría General de la República el acuerdo que tomó la Junta Directiva en la Sesión 1585, Artículo # 2 del 10 de agosto de 1992.

Sin otro particular.

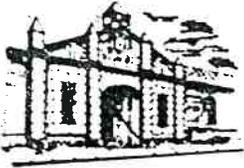
Cordialmente,


Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

Adj. Lo Indicado

C: Archivos

schm



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-32-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



0063

13 de julio, 1993
A.G.-#305

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Su Oficina

Estimado señor:

Ref.: Autorización para cancelar el monto por póliza de fidelidad.

De conformidad con el oficio No.13917 de fecha 26-10-92, de la Contraloría General de la República, se confirma la obligación de rendir una garantía que respalde la gestión de aquellos funcionarios que tengan bajo su custodia, recaudación o administración bienes públicos, con cargo a su propio peculio, excepto para aquellos funcionarios tales como cajeros, cobradores, tesoreros, ad honoren. Para estos últimos, de acuerdo con el oficio 11681-89 de la Contraloría General de la República, puede la Administración, con la autorización de la Junta Directiva, cancelar el monto de la caución que garantice su función.

Con base en lo anterior solicito a la Junta Directiva la autorización para que, con cargo al presupuesto de FANAL, se suscriba y cancele una póliza con el INS, que cumpla con el fin propuesto por la Contraloría, para el tesorero, cajero, cobradores, encargados de almacenes, encargados de cajas chicas y fondos especiales.

El monto de esta póliza sera por ₡ 1.000.000,00 y tendrá un costo aproximado de ₡5.720,00, por año.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Original
Firmado: Ing. José J. Pacheco C.

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

C: Archivos

schm



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



13 de julio, 1993
A.G.-#307

Licenciado
Joaquín Camacho R., Jefe
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Su Oficina

Estimado señor:

Ref.: Unidad de Transporte

Favor proceder a realizar un análisis para la implementación de la Unidad de Transporte, con los elementos que cuenta actualmente FANAL. Incluir las recomendaciones y alternativas posibles para cumplir con las necesidades de FANAL, en esta materia. Debe considerar el recurso humano existente y las necesidades reales de la organización, ya ubicados los funcionarios de San José - Grecia - Barrio Cuba.

Este análisis debe ser remitido a mi oficina el día 30 de julio del año en curso.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

C: Auditoría
Archivos

schm



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



006.

14 de julio, 1993
A.G.-# 310

Señores
Dirección General de Auditoría
Departamento Organismos Descentralizado
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Sus oficinas

Ref.: Remisión de acuerdo Junta Directiva C.N.P.

Me permito remitir, para su conocimiento, el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción, en su sesión No. 1585, artículo 2 del 10 de agosto del año 1992, en relación con el informe de esa Contraloría No. 15-92 de fecha 24 de febrero de 1992.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Cordialmente
Ing. José J. Pacheco C.

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

C: Archivos

schm



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



0060

16 de julio, 1993
A.G.-#329

93 JUL 20 PM 2 42

PRESIDENCIA
EJECUTIVA

Señor
Martín Sánchez
AGENTE
Su Oficina

Estimado señor:

Ref.: Garantía de Funciones

De conformidad con disposiciones del oficio No.-13917 del 26 de octubre del año recién pasado y la Ley de Administración Financiera en su artículo No. 9, le instruyo para que rinda una garantía a favor de FANAL, por el correcto cumplimiento de sus deberes, por un monto de \$500.000,00.

Esta garantía deberá ser presentada ante la Administración a más tardar el día 1 de agosto del año en curso.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Original Firmado: Ing. José J. Pacheco C.

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

C: Archivos

schm



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



JUL 20 PM 2 42

PRESTANCIA
EJECUTIVA

0059

16 de julio, 1993
A.G.-#327

Señor
Miguel Brenes
AGENTE
Su Oficina

Estimado señor:

Ref.: Garantía de Funciones

De conformidad con disposiciones del oficio No.-13917 del 26 de octubre del año recién pasado y la Ley de Administración Financiera en su artículo No. 9, le instruyo para que rinda una garantía a favor de FANAL, por el correcto cumplimiento de sus deberes, por un monto de ₡500.000,00.

Esta garantía deberá ser presentada ante la Administración a más tardar el día 1 de agosto del año en curso.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Original Ing. José J. Pacheco C.
Firmado:

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

C: Archivos

schm



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



0058

16 de julio, 1993
A.G. - #328

93 JUL 20 PM 2 42

PREMIERANCIA
EJECUTIVA

Señor
German Arce
AGENTE
Su Oficina

Estimado señor:

Ref.: Garantía de Funciones

De conformidad con disposiciones del oficio No.-13917 del 26 de octubre del año recién pasado y la Ley de Administración Financiera en su artículo No. 9, le instruyo para que rinda una garantía a favor de FANAL, por el correcto cumplimiento de sus deberes, por un monto de ₡500.000,00.

Esta garantía deberá ser presentada ante la Administración a más tardar el día 1 de agosto del año en curso.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Original
Firmado: Ing. José J. Pacheco C.

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

C: Archivos

schm



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



93 JUL 20 PM 2 43

0057

PRESIDENCIA
EJECUTIVA

16 de julio, 1993
A.G.-#324

Licenciado
Fabio Calvo Coronado
SUB-ADMINISTRADOR GENERAL
Su Oficina

Estimado señor:

Ref.: Garantía de Funciones

De conformidad con disposiciones del oficio No.-13917 del 26 de octubre del año recién pasado y la Ley de Administración Financiera en su artículo No. 9, le instruyo para que rinda una garantía a favor de FANAL, por el correcto cumplimiento de sus deberes, por un monto de ₡200.000,00.

Esta garantía deberá ser presentada ante la Administración a más tardar el día 1 de agosto del año en curso.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Original
Firmado: Ing. José J. Pacheco C.

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

C: Archivos

schm



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



0051

16 de julio, 1993
A.G. - #326

93 JUL 20 PM 2 43

PRESENCIA
EJECUTIVA

Señor
Luis Herrera R., Jefe
SECCION PROVEEDURIA
Su Oficina

Estimado señor:

Ref.: Garantía de Funciones

De conformidad con disposiciones del oficio No.-13917 del 26 de octubre del año recién pasado y la Ley de Administración Financiera en su artículo No. 9, le instruyo para que rinda una garantía a favor de FANAL, por el correcto cumplimiento de sus deberes, por un monto de ₡200.000,00.

Esta garantía deberá ser presentada ante la Administración a más tardar el día 1 de agosto del año en curso.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Original
Firmado: Ing. José J. Pacheco C.

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

C: Archivos

schm



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



0055

16 de julio, 1993
A.G.-#325

Licenciado
Joaquín B. Camacho R., Jefe
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Su Oficina

Estimado señor:

Ref.: Garantía de Funciones

De conformidad con disposiciones del oficio No.-13917 del 26 de octubre del año recién pasado y la Ley de Administración Financiera en su artículo No. 9, le instruyo para que rinda una garantía a favor de FANAL, por el correcto cumplimiento de sus deberes, por un monto de ₡200.000,00.

Esta garantía deberá ser presentada ante la Administración a más tardar el día 1 de agosto del año en curso.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Original
Firmado: Ing. José J. Pacheco C.

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

C: Archivos

schm



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



0054

1992 - febrero de 1992
A.L.#240/92

Excmo.
Presidente de la Corte Suprema de Justicia
COMISION NACIONAL DE LA REPUBLICA
Presente

Estimado señor presidente

Ref/ Garantía de funcionarios

Por recomendación del Departamento de Auditoría de la
Administración y de la Auditoría Interna de FANALI, respecto
a los funcionarios de esta Institución deber pagar la garantía de
que habla el artículo 2 de la Ley de Ahorro y Austeridad
Financiera. Para tales efectos le solicito, de conformidad
con el citado artículo, definir el monto correspondiente a la
garantía dicha para cada funcionario e igualmente si un
servidor de las señaladas puede la Administración cancelar
de su propio peculio el monto de esa garantía.

Quedo a continuación los funcionarios que se encuentran
en la situación dicha:

Administrador General
Jefe Depto. Administrativo
Presidente
Encargado Fondos Recaudables

Sub Administrador General
Jefe de Oficina de Asesoría
Encargado de Caja Chica
Jefe de Bodega
Laborero

Atentamente,

Original } Lic. JULIETA MURILLO ZAMORA
Firmado } Abogada y Notaria
Licda. Julieta Murillo Zamora
ASESORA LEGAL

cc:

cc: Jefe de Of. A. Pacheco
Auditoría Interna
Archivos (2)



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

1044
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

0053

SECC. PUBLIC. C.N.P. FORM. 126

Julio 14, 1993
D.M.A.A. No. 358-93

JD
OK

6

93 JUL 16 AM 9 13

PREMIERIA
EJECUTIVA

Ingeniero
Constantino González Maroto., MBA
PRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Su Oficina

Estimado señor :

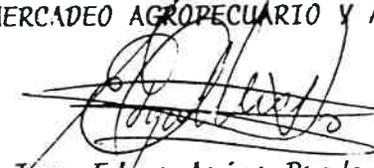
Adjunto encontrará el Oficio D.R.H.A. No. 402-93 en el que el Ing. Manuel Chaves, expone la situación del viaje planteado para dos funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de la Cámara de Plantaneros a Nicaragua, con el fin de realizar contactos de Mercado de Plátano en ese país.

Considero muy acertada la petición de que se incorpore al funcionario del Consejo Nacional de Producción Sub-Región Limón, ya que ha estado a cargo de la coordinación y ejecución del trabajo con este grupo en materia de Mercadeo y Agroindustria atendiendo al mandato de especialización de las Instituciones. Por tanto, considero que la Institución debería autorizar al funcionario para que realice tales gestiones.

Agradeciendo su atención a la presente solicitud, me suscribo con todo respeto,

Atentamente,

DIVISION DE MERCADEO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA


Ing. Edgar Arias Prado
GERENTE

cc/archivos

Of. Devel 16 &
16/8/93 /K

JD-1677
27-7-93

C N P ADMINISTRACION REGIONAL HUETA ATLANTIC
Teléfono : 765162 Fax: (506) 765162

0052

Guacimo, 9 Julio 1993
DRHA 408-93

Ingeniero
Edgar Arias Prado
Director. División Mercadeo y Agroindustria

Estimado Señor:

En vista de que a finales del presente mes 2 funcionarios del MAG conjuntamente con 2 representantes de la Cámara Nacional de Productores de Plátano (de reciente constitución) tienen programada una visita a Nicaragua con el aval del Sr. Viceministro de Agricultura y Ganadería, a fin de establecer contactos para la exportación de Plátano a ese país.

De la manera más atenta solicito interceder ante el Señor Viceministro a fin de que en dicha comitiva se incluya al Ingeniero Ronald Meneses Contreras, Jefe de Sub Región Limón, quien ha venido participando activamente en la solución a la problemática de la comercialización de Plátano en nuestra Región.

Paralelamente, solicito interceder ante nuestra Junta Directiva para que autoricen el viaje del citado funcionario así como la aprobación de viáticos durante 5 días aproximadamente por una suma de cerca \$700 (a razón de \$140 diarios según tarifa de la Contraloría General de la República).

Agradeciéndole su estimable apoyo me suscribo.

ATENTAMENTE

REGION HUETA ATLANTICA

ING. MANUEL RAMONAVES N.
D I R E C T O R



CC: PRESIDENCIA EJECUTIVA
ASISTENTE TECNICO
ING. RONALD MENESES
ARCHIVO

1677
005

Hacer nota de
CRÉDITO, pagando ESTO.

21 de Julio, 1993
COS 162-93

7

93 JUL 21 PM 3 54

PREREFERENCIA
EJECUTIVA

Ingeniero
Constantino González M.
Presidente Ejecutivo
Su Oficina

Estimado señor:

Adjunto oficios cursados entre usted y la Doctora Bonnevaux, con ocasión de la situación que surgió en el sector pesquero.

De esta manera, solicitamos se hagan las gestiones pertinentes, a efectos de contar con los recursos mencionados. En su defecto una posible solución que sugerimos, es que contablemente se haga una nota de crédito, satisfacería las pretensiones de este programa al tipo de cambio oficial, a la fecha de aceptación por parte de la Dra. Bonnevaux, siendo el mismo de \$129.99, lo que multiplicado por los \$11.344,00 da un gran total de \$1.474.606,56, siempre y cuando desde el punto de vista legal no riña con los procedimientos administrativos del C.N.P.

Cordialmente,

Ing. Emmanuel Esquivel Arguedas
DIRECTOR COS 3933
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

cc: División Finanzas
Programa Mundial de Alimentos
Comité Técnico Ejecutivo
Asistente Administrativo PMA/COS-3933

JD-1677
27-7-93



World Food
Programme

Programa
Mundial de
Alimentos

Programme
Alimentaire
Mondial

0050
برامج
الأغذية العالمية

Organización del Sistema de las Naciones Unidas para la Ayuda Alimentaria

11 de mayo, 1992

Estimado Ing. González:

Por la presente tengo el agrado de responder a su carta del día de ayer, en la que solicita el préstamo de 3.27 T.M. de pescado y 3.67 T.M. de aceite para asistir por 15 días a los pescadores afectados económicamente por la llegada del cólera al país.

Como los alimentos prestados provienen del COS 3933, y a fin de no incidir sobre la ejecución de las actividades de dicho proyecto, considero su ofrecimiento de devolución de los productos muy oportuno. Más particularmente, por la posibilidad de sustituir los productos del P.M.A por arroz y frijoles, los cuales son muy necesarios para el Proyecto.

Quisiera por lo tanto informarle, que las cantidades de arroz y frijoles a ser entregadas al COS 3933 se basarían en el valor de los productos del P.M.A, que equivale a U S \$11.344.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle nuestro interés de colaboración en beneficio de las poblaciones más necesitadas de Costa Rica.

Muy Cordialmente,

Beatrice Bonnevaux
Directora de Operaciones

Señor
Ing. Constantino González M.
Presidente Ejecutivo
CNP
Pte.

Presidencia Ejecutiva

12 de mayo de 1992
0729 - P. E.

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Fecha recibida: 12/5/92

Archivo No.: 3933/1

Lin. de Reciben.: 120

ITEM	ACCION	ESTADO	FECHA
013	✓		

BB

Reply
13.05

Señora
Dra. Beatrice Bonnevaux
Directora de Operaciones
Programa Mundial de Alimentos

Estimada señora:

Con base en la emergencia del sector pesquero, declarado por el Poder Ejecutivo, el día siete de mayo de 1992 y en vista de la crítica situación que está afectando a este sector, el Gobierno se comprometió hacer entrega en forma inmediata de tres mil (3 000) diarios o raciones por quince (15) días.

Para completar dicha entrega, respetuosamente le solicito nos preste la cantidad de 3 270 kilogramos de carne (pescado) y 3 670 kilogramos de aceite, lo que reintegraríamos con productos similares o bien con arroz y frijoles, que es lo que más necesita el proyecto.

Cordialmente,

Ing. Constantino González M. MA
Presidente Ejecutivo

cc: Ing. Javier Castro Calderón, Director COS 3933 PMA

OK

(8)

19 de Julio, 1993
COS 156-93

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su Oficina

Estimado señor:

Según acuerdo de Junta Directiva #30351, con respecto al intercambio de Maíz Blanco por Arroz Pilado, en esa oportunidad el arroz fué pactado a ¢55.910,00 la tonelada métrica. Posteriormente se nos acreditó la suma de ¢10.849.441,23 que era el valor de dicho maíz, a las cuentas pendientes del P.M.A. con el C.N.P.

Sin embargo, en dicho crédito, según oficio DCC PE #133-93 se nos indican precios diferentes al pactado con el C.N.P.

Dichas facturas son:

No. Factura	Precio por Kilo
7054	¢67.90
7065	65.90
7115	67.90
7081	65.90

Ahora, la diferencia resultante (es) esta transacción asciende a ¢965.084,00, suma que debe ser acreditada al P.M.A. por el C.N.P.

Así, ruégole interponer sus oficios, a efectos de que se nos acredite dicha cantidad a nuestras cuentas o en su defecto, proporcionarnos el grano para ser almacenado en nuestras bodegas.

J.D 1677
27-7-93

Cordialmente,


Ing. Emmanuel Esquivel Arguedas
DIRECTOR COS 3933
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

cc: División Finanzas
Créditos y Cobros
Comité Técnico Ejecutivo
Asistente Administrativo Proyecto COS 3933
Archivo

GERENCIA GENERAL

Autorizar el intercambio directo de 323,66 toneladas métricas de maíz blanco, propiedad del Programa Mundial de Alimentos (PMA)-IMAS, al precio de \$33,530.43 la tonelada métrica por 194.10 toneladas métricas de arroz pilado importado del CNP, al precio de \$55,910.00 cada tonelada métrica, establecido por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Para efectuar esta permuta en forma directa, se cuenta con el permiso de la Contraloría General de la República emitido mediante oficio No. 012371 de 7 de octubre de 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Contratación Administrativa y sujeto al condicionamiento de que los productos a permutar constituyan excedentes de las respectivas administraciones que van a contratar, según oficio de la Contraloría General de la República No. 11561 fechado 21 de setiembre de 1992. ACUERDO FIRME.

Original firmado por:
Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva
Sub-Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
División Finanzas
Departamento Proveeduría
División Administrativa
División Fomento Producción
Programa Mundial Alimentos
Auditoría General

FAS/hoo/rdr.-

J.D.

12 de julio de 1993
D.I 279-93

Proton

9

93 JUL 15 AM 8 26

PRESIDENCIA
EJECUTIVA

Licenciada
Victoria Villalobos Faggani, Directora
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS
Su Oficina

Estimada señora:

En respuesta a su oficio DAJ 231-93 del 18 de junio pasado,
le adjunto avalúo de maquinaria agrícola propiedad de cooperativa
COOPEAMPARO R.L.

Quedando a sus órdenes para cualquier observación, le saluda
y suscribe.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
ORIGINAL FIRMADO POR:

Ing. Carlos M. Benavides L.
IC-2297

ING. CARLOS BENAVIDES L., M.Sc.
JEFE



cc: Presidencia Ejecutiva
División Administrativa
Departamento Mantenimiento
Archivo-.

/leda.

J.D.-1677
27-7-93

INFORME DE AVALUO

1. Motivo del Avalúo

El mismo se asigna en solicitud del señor Presidente Ejecutivo mediante oficio DAJ 237-93 remitido a la División Administrativa y a este Departamento por la Licda. Victoria Villalobos Paggani. La finalidad indicada en dicho oficio es que nuestra Junta Directiva determine la factibilidad de que esa maquinaria sea recibida por el CNP como parte del pago de una deuda que mantiene la cooperativa COOPEAMPARO R.L. con la Institución.

2. Bienes a evaluar

- Un arado de tres discos Marsey Ferguson-204
- Una sembradora de tres cuerpos Baldam, Modelo DHA
- Una desgranadora Nogueira, Modelo SAMN-50-90
- Una rastra marca ROME
- Un tractor de oruga Caterpillar, año 1978

3. Fecha de inspección

La inspección se realizó el pasado viernes 02 de julio en compañía de los señores:

- Ing. Edwin Córdoba P., Jefe Departamento Mantenimiento
- Ing. Victor Guzmán, Jefe Subregión Santa Rosa de Pocosol
- Sr. Virgilio Mendoza Díaz, Presidente COOPEAMPARO R.L.
- Ing. Carlos Benavides L., Jefe Departamento Ingeniería

4. Localización del equipo

El mismo se encuentra en Los Chiles de Upala, al custodio de la cooperativa COOPEAMPARO R.L.

5. Propietario del bien

Los diferentes equipos fueron vendidos por el CNP a la cooperativa COOPEAMPARO R.L. en junio de 1988.

6. Descripción de los bienes

- a) Arada de tres discos marca Marsey Ferguson-204. Edad aproximada diez años.

El mismo se encuentra a la interperie con discos desmontados los cuales se utilizan en un zurcador.

Uno de los discos presenta un pequeño sector quebrado, golpes y desgaste proveniente del uso normal del equipo.

La estructura presenta alguna corrosión superficial y deterioro propio del uso normal y edad del equipo.

El equipo ha sido usado recientemente y una vez armado está en buenas condiciones de operación.

- b) Sembradora de tres cuerpos Baldam modelo DHA. Edad aproximada diez años.

Esta sembradora se encuentra en galerón sin paredes, en regular estado de conservación, tiene alguna corrosión superficial y corrosión profunda en las platinas que forman las bases de las tolvas, para un reacondicionamiento del equipo, estas platinas deben sustituirse.

La sembradora tiene la estructura de tres cuerpos instalados y capacidad para un cuarto cuerpo.

En bodega adjunta al galerón se tiene desarmado el cuarto cuerpo además de los abonadores y piezas pequeñas del equipo. Según se nos comunicó fue utilizada en la última siembra de frijol de manera que fácilmente puede ponerse en operación nuevamente.

- c) Desgranadora marca Nogueira, modelo SAMN 50-90. Edad aproximada es de diez años. Capacidad de desgrane de 50 a 90 sacos de 60kg/hr. Se encuentra en galerón sin paredes, con muchas partes desarmadas. Las partes faltantes se encuentran en una bodega adjunta, entre ellos se localizó la toma fuerza para tractor, criba, tolva, fajas de transmisión, tornillería y piezas menores. En general la carcasa presenta corrosión superficial. La misma, fue utilizada en la última cosecha de maíz.

- d) Tractor de oruga, Caterpillar, año 1978, modelo D-4 5A, motor 78P-26979 de aplicación especial.

El tractor fue localizado en una finca cercana donde lo tienen prestando servicios de barrido.

Se encuentra en condiciones de operación sin embargo con el operador se obtuvo información de poco mantenimiento en cambios de filtros y aceites. También se comentó que se le han hecho reparaciones grandes en el block, así como la colocación de una pala. Los pistones y mangueras para la pala no están en óptimas condiciones y tiene derrames de

aceite. La caseta presenta corrosión profunda y asientos rotos.

Según comunicación del presidente de COOPEAMPARO R.L. cuando se compró al CNP no estaba en condiciones de operación y no tenía pala.

- e) Rastra marca ROME, modelo TCW 1062 de 28 discos. Edad aproximada diez años. Se encuentra a la intemperie. Las mangueras de los pistones tienen los forros reventados y terminados afectados. Cuatro discos tienen pequeños sectores quebrados y otros cuatro presentan dobladuras en los bordes. Le faltan nueve limpiadores de discos, cinco de los cuales se encuentran en una bodega adjunta. En general la estructura presenta corrosión superficial.

7. Justificación del valor

Para determinar el valor se consideraron los siguientes aspectos:

Estado físico
Obsolescencia
Funcionalidad
Valor de mercado de equipo similares

Observación

Debido a que la maquinaria agrícola como tractores se desprecia a los diez años y los implementos (arados-rastreros-etc.) a los siete años, el equipo en análisis se encuentra totalmente depreciado. Por esta razón el valor de mercado rige sobre el concepto de depreciación.

Para obtener valores de mercado se tomaron criterios de vendedores de las empresas Matra y Macori S.A., así como consultas sobre equipo similar que actualmente se ofrece en venta, y los precios de maquinaria que recientemente ha vendido la Institución.

8. Asignación de valores

Considerando los aspectos mencionados se asignan los siguientes valores:

1. Arado de tres discos Marsey Ferguson-204. Valor asignado \$120 000,00.

2. Sembradora de tres cuerpos Baldam Modelo DHA. Valor asignado \$175 000,00.
3. Desgranadora marca Nogueira, Modelo SAMN-50-90. Valor asignado \$110 000,00.
4. Tractor de oruga, Caterpillar año 1978, modelo D4-5A motor 78P-26979. Valor asignado \$1 900 000,00.
5. Una rastra marca ROME, modelo TCW 1062 de 28 discos. Valor asignado \$375 000,00.

Observaciones

1. Según el oficio que motivo este avalúo la Institución considera la posibilidad de recibir parte de este equipo como pago de una deuda de la cooperativa con la Institución. En este caso se recomienda tomar la maquinaria o implementos por un máximo de un 90% del valor asignado.
2. Como puede observarse en la descripción anterior la mayoría de los equipos se encuentran con partes desarmadas. El valor dado corresponde a los equipos debidamente armados y en condiciones de operación. Por esta razón, si el CNP recibe esta maquinaria debe indicarse que se recibirá armada y en condiciones de operación.

Avalúo realizado por:

Ing. Carlos Benavides L. M.Sc.
Ing. Edwin Córdoba Pérez

Departamento Ingeniería
Departamento Mantenimiento

San José del Amparo Los Chiles 29 de mayo de 1993

Srs:

Junta Directiva C.N.P. Sr. Gonzalo Segares.
San José del Amparo.

2

Estimados señores:

Después de saludarlos con todo respeto paso a informarle, sobre una reunión extraordinaria que el día 27 de este mes sostuvo el Consejo de Administración de Coopeamparo y los señores :Antonio Vasquez , directivo del C.N.P. ; el señor Víctor Jiménez, jefe oficina del C.N.P. en Santa Rosa y Jesús Villalobos de la Oficina Técnica de Infocoop , esto con el fin de analizar la situación de Coopeamparo en lo que respecta al pago de la maquinaria que le debe al C.N.P. a lo que se discutieron varias alternativas. El Consejo optó por devolver las máquinas para lo que estoy transcribiendo textualmente los siguientes acuerdos:

Sesión extraordinaria # 7 celebrada el día 27 de mayo de 1993 por el consejo de Administración en el local de Coopeamparo a las 11 horas

Acuerdo 1= Devolver la maquinaria al C.N.P.

Acuerdo 2= Pedir un avalúo acorde a la fecha, reconociendo mejoras principalmente en el tractor.

Acuerdo 3= Que el C.N.P. le de a la Cooperativa un plazo bien razonable(veinte años para pagar en caso de que quede algún saldo.

Acuerdo 4= Que el C.N.P. libere la finca del señor Virgilio Mendoza y en defecto tome los bienes inmuebles de Coopeamparo.

Acuerdo 5 =Solicitar con todo respeto le dejen a la Cooperativa en calidad de préstamo los implementos agrícolas como son: la sembradora, el arado y la desgranadora de maíz.

Atte.

Víctor Miranda Rodríguez
Gerente



Art. 4º Sesión No. 1669 de 15-6-93 Remd.

1677

0039

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Teléfono: 23-6033

Fax: 33-6527

LEGAC VAS' 20 DE INTERESES Y LOS PROTEGIDOS

15 de julio de 1993

DCC # 1028-93



10

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Su Oficina

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Pora</i>	
Fecha	19-07-93
Hora	1:30 pm

Estimados señores:

En acatamiento de lo dispuesto mediante acuerdo # 30644, sesión 1669, artículo 6, celebrada el 15-06-93, nos permitimos presentar adjunto, tabla de pagos proyectada por nuestro Departamento, tomando en consideración ciertos parámetros de la propuesta formulada por el señor Juan Luis Céspedes Araya, cuyos términos son los siguientes:

MONTO CUOTA MENSUAL	€	5,168.35
PLAZO (12 AÑOS)		144 meses
GARANTIA		Fiduciaria
(Como última instancia garantía hipotecaria, según nota posterior del 29-04-93)		

Propuesta formulada por el Departamento de Créditos y Cobros:

MONTO DE LA DEUDA	€	579,874.15
(ver detalla)		
PLAZO (8 AÑOS Y 1 MES)		97 meses
CUOTA FIJA MENSUAL (1)		6,000.00
GARANTIA		Hipotecaria
(ya se realizo avalúo)		
INTERESES		
(solo moratorios, según lo establecido en el Acto Final del Procedimiento Administrativo).		

1...

*JD-1677
27-7-93*

.../

2

DCC # 1028-93

(1) 96 cuotas de C6,000.00 y 1 última de ₡3,874.15.

Es importante destacar que el señor Céspedes estaría cancelando primero honorarios, para lo cual, se rebajaría lo ya retenido en Juzgado; luego, intereses moratorios y por último, estaría abonando al principal. Esto es, a partir de la cuota # 32.

DETALLE DE LA DEUDA

Monto de la deuda	₡	612,867.50
Principal	₡	390,866.30
Int. moratorios del 20-03-91 al 30-03-93, (escalonados)		173,142.91
Honorarios		48,858.29
Menos:		
Deducciones de planillas por embargo (1)		(32,993.35)
Total deuda (principal, intereses y honorarios)	₡	579,874.15

/...

DCC # 1028-93

(1)

Marzo 93	¢	6,856.90
Abril		5,565.75
Mayo		6,856.90
Junio		6,856.90
Julio		6,856.90 (proyectada)
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>		
	¢	32,993.35

Atentamente,

DEPARTAMENTO CREDITOS Y COBROS



[Handwritten Signature]
 LICDA. ANA ELIZONDO PORRAS
 JEFE

[Handwritten Signature]
 VoBo LIC. JOAQUIN SOLIS Q. MBA
 DIRECTOR - DIVISION FINANZAS

cc: Dirección División Finanzas
 File interesado
 Archivo-
 arch.disk.cgl.
 liz/

DEPARTAMENTO CREDITOS Y COBROS
 TABLA DE PAGO MENSUAL PROYECTADA
 SEGUN SOLICITUD FORMULADA POR
 JUAN LUIS DESPEDES ARAYA

PERIODO JUL. 1993 - AGO. 2001

CUOTA	ABONO	INTERESES MORATORIOS	HONORARIOS	AMORTIZACION	SALDO	
=====						
BALDO PRINCIPAL AL 30 DE MARZO DE 1993:					390,866.30	
INTERESES MORATORIOS DEL 20-03-91 AL 30-03-93:					173,142.91	
HONORARIOS					48,858.29	

TOTAL DEUDA					612,867.50	
DEDUCCIONES POR EMBARGO (PROYECTADAS AL 30-07-93)					32,993.35	
TOTAL AL 30-07-93					579,874.15	
CANCELADO AL 30-07-93					32,993.35	
1993	1 AGO	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	573,874.15
	2 SET	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	567,874.15
	3 OCT	6,000.00	2,135.06	3,864.94	0.00	561,874.15
	4 NOV	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	555,874.15
	5 DIC	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	549,874.15
1994	6 ENE	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	543,874.15
	7 FEB	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	537,874.15
	8 MAR	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	531,874.15
	9 ABR	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	525,874.15
	10 MAY	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	519,874.15
	11 JUN	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	513,874.15
	12 JUL	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	507,874.15
	13 AGO	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	501,874.15
	14 SET	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	495,874.15
	15 OCT	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	489,874.15
	16 NOV	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	483,874.15
	17 DIC	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	477,874.15
1995	18 ENE	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	471,874.15
	19 FEB	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	465,874.15
	20 MAR	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	459,874.15
	21 ABR	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	453,874.15
	22 MAY	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	447,874.15
	23 JUN	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	441,874.15
	24 JUL	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	435,874.15
	25 AGO	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	429,874.15
	26 SET	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	423,874.15
	27 OCT	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	417,874.15
	28 NOV	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	411,874.15
	29 DIC	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	405,874.15
1996	30 ENE	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	399,874.15
	31 FEB	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	393,874.15
	32 MAR	6,000.00	3,007.85	2,992.15	0.00	387,874.15
	33 ABR	6,000.00		6,000.00	0.00	381,874.15
	34 MAY	6,000.00		6,000.00	0.00	375,874.15
	35 JUN	6,000.00		6,000.00	0.00	369,874.15

	CUOTA	ABONO ¢	INTERESES MORATORIOS	HONORARIOS	AMORTIZACION	SALDO
	36 JUL	6,000.00			6,000.00	363,874.15
	37 AGO	6,000.00			6,000.00	357,874.15
	38 SET	6,000.00			6,000.00	351,874.15
	39 OCT	6,000.00			6,000.00	345,874.15
	40 NOV	6,000.00			6,000.00	339,874.15
	41 DIC	6,000.00			6,000.00	333,874.15
1997	42 ENE	6,000.00			6,000.00	327,874.15
	43 FEB	6,000.00			6,000.00	321,874.15
	44 MAR	6,000.00			6,000.00	315,874.15
	45 ABR	6,000.00			6,000.00	309,874.15
	46 MAY	6,000.00			6,000.00	303,874.15
	47 JUN	6,000.00			6,000.00	297,874.15
	48 JUL	6,000.00			6,000.00	291,874.15
	49 AGO	6,000.00			6,000.00	285,874.15
	50 SET	6,000.00			6,000.00	279,874.15
	51 OCT	6,000.00			6,000.00	273,874.15
	52 NOV	6,000.00			6,000.00	267,874.15
	53 DIC	6,000.00			6,000.00	261,874.15
1998	54 ENE	6,000.00			6,000.00	255,874.15
	55 FEB	6,000.00			6,000.00	249,874.15
	56 MAR	6,000.00			6,000.00	243,874.15
	57 ABR	6,000.00			6,000.00	237,874.15
	58 MAY	6,000.00			6,000.00	231,874.15
	59 JUN	6,000.00			6,000.00	225,874.15
	60 JUL	6,000.00			6,000.00	219,874.15
	61 AGO	6,000.00			6,000.00	213,874.15
	62 SET	6,000.00			6,000.00	207,874.15
	63 OCT	6,000.00			6,000.00	201,874.15
	64 NOV	6,000.00			6,000.00	195,874.15
	65 DIC	6,000.00			6,000.00	189,874.15
1999	66 ENE	6,000.00			6,000.00	183,874.15
	67 FEB	6,000.00			6,000.00	177,874.15
	68 MAR	6,000.00			6,000.00	171,874.15
	69 ABR	6,000.00			6,000.00	165,874.15
	70 MAY	6,000.00			6,000.00	159,874.15
	71 JUN	6,000.00			6,000.00	153,874.15
	72 JUL	6,000.00			6,000.00	147,874.15
	73 AGO	6,000.00			6,000.00	141,874.15
	74 SET	6,000.00			6,000.00	135,874.15
	75 OCT	6,000.00			6,000.00	129,874.15
	76 NOV	6,000.00			6,000.00	123,874.15
	77 DIC	6,000.00			6,000.00	117,874.15
2000	78 ENE	6,000.00			6,000.00	111,874.15
	79 FEB	6,000.00			6,000.00	105,874.15
	80 MAR	6,000.00			6,000.00	99,874.15
	81 ABR	6,000.00			6,000.00	93,874.15
	82 MAY	6,000.00			6,000.00	87,874.15
	83 JUN	6,000.00			6,000.00	81,874.15
	84 JUL	6,000.00			6,000.00	75,874.15
	85 AGO	6,000.00			6,000.00	69,874.15
	86 SET	6,000.00			6,000.00	63,874.15
	87 OCT	6,000.00			6,000.00	57,874.15

CUOTA	ABONO ₡	INTERESES			SALDO
		MORATORIOS	HONORARIOS	AMORTIZACION	
	88 NOV	6,000.00		6,000.00	51,874.15
	89 DIC	6,000.00		6,000.00	45,874.15
2001	90 ENE	6,000.00		6,000.00	39,874.15
	91 FEB	6,000.00		6,000.00	33,874.15
	92 MAR	6,000.00		6,000.00	27,874.15
	93 ABR	6,000.00		6,000.00	21,874.15
	94 MAY	6,000.00		6,000.00	15,874.15
	95 JUN	6,000.00		6,000.00	9,874.15
	96 JUL	6,000.00		6,000.00	3,874.15
	97 AGO	3,874.15		3,874.15	0.00
		₡ 579,874.15 ₡	173,142.91 ₡	48,858.29 ₡	₡ 390,866.30

NOTA: El monto de intereses moratorios acumulados, lo cancelaría el Sr. Céspedes en 32 meses. Esta sería una de las alternativas más favorables, de acuerdo con lo que él expresa en su propuesta.

Sesión No. 1669 Art. 6 Celebrada el 15 de junio de 1993

Para ser ejecutado por: **DIVISION FINANZAS**

SE ACUERDA:

Solicitar el criterio de la División Finanzas - Departamento de Créditos y Cobros, con relación al arreglo de pago formulado por el funcionario Juan Luis Céspedes Araya, mediante cartas fechadas 4 y 29 de marzo de 1993 y sobre lo que fue tomado el acuerdo de esta Junta Directiva en sesión No. 1658, artículo 8, celebrada el 16 de marzo de 1993, debiendo presentar un detalle de los términos propuestos por el interesado y lo que esa dependencia considere recomendable a los intereses de la Institución.
ACUERDO FIRME.

Original Firmado por:
Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
Departamento Créditos y Cobros
Auditoría General

FAS/rdr.-

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES: _____

4

93 MAR 29 PM 12 04

RECEIVED
EJECUTIVA

San José, 29 de marzo de 1993

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
Presente

Atención: Ing. Constantino González M.

Estimados señores:

En comunicación verbal, el señor Gonzalo Segares, Asesor Presidencial del C.N.P., me informó sobre la resolución a la anterior carta que les presenté, fechada el 04-03-93.

Me informa, que la misma tuvo una aceptación a medias y solicitan les cambie el tipo de fianza fiduciaria por una prendaria.

Como le explicaba al señor Segares y lo hago extensivo a ustedes, me es más fácil aportar fianzas fiduciarias, lo suficientemente sólidas para respaldar la operación y con ello agilizar la misma, que una fianza hipotecaria, ya que lo único que tengo es mi casa de habitación la cual es patrimonio familiar; además de estar grabada hipotecariamente, en un Primer Grado con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Aparte de lo anterior, tengo planes para el futuro de conseguir un préstamo hipotecario, poniéndola a responder en Segundo Grado y con ella terminarla, ya que le faltan muchos detalles.

Las anteriores son las razones para nuevamente, solicitarles acepten la fianza fiduciaria, de lo contrario, si no hay otra salida, les pongo a responder mi casa, siempre y cuando la acepten como hipoteca de Segundo Grado, dadas las condiciones contractuales de la misma.

Art. 6º Sesión No. 1669 de 15-6-93

Señores
Junta Directiva
Página 2
29 de marzo de 1993

El saldo actual con el Banco Popular asciende a 558,000.00 y calculo que tiene un valor en este momento de 1,500.000.00.

Cualquiera que sea la propuesta que elijan, una vez tomadas en cuenta todos esos factores, mucho les agradeceré agilizar los trámites para el levantamiento de embargo, que a partir de este mes grabé mi salario.

Esperando contar con su ayuda, me despido.

Atentamente,



Juan Luis Céspedes Araya
Técnico en mercadeo
División Mercadeo Agropecuario y Agroindustria
Teléfono 31-13-89

C.C. Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Archivo

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Encomendar a la Dirección de Asuntos Jurídicos el estudio correspondiente, con relación a la solicitud presentada por el señor Juan Luis Céspedes Araya, funcionario de la División Estabilización de Precios, tendiente a que se le acepte un arreglo extrajudicial, para pago de deuda por faltante de inventario en la Unidad de Ventas No. 006, debiendo constatar esa Dirección si el interesado puede rendir una garantía real sobre la deuda, basado en lo cual pueda suspenderse el embargo salarial, aplicado al ejecutarse la sentencia judicial dictada a favor de la Institución. ACUERDO FIRME.

Original Firmado por:
Felipe Amador S. J

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia General
División Finanzas
Departamento Créditos y Cobros
Auditoría General

FAS/rdr.-

San José, 21 de mayo de 1963

Señor
Gonzalo Sagares, Asesor
Presidencia Ejecutiva
Consejo Nacional de Producción
Su Oficina

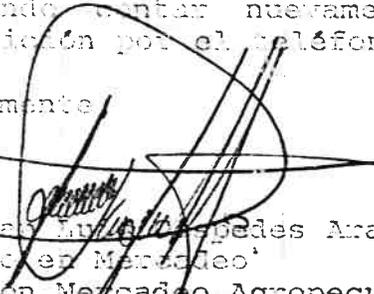
Estimado señor:

De acuerdo a la conversación telefónica donde me manifestó acerca del acuerdo de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción, de aceptar como garantía hipoteca en segundo grado mi casa; adjunto le envío constancia emitida por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, acerca de la condición de la deuda y el saldo de la misma.

Mucho le agradeceré agilizar lo concerniente al avalúo por parte de los técnicos del Consejo Nacional de Producción, para dar por terminado este caso y poder levantar el embargo que pasa sobre mi salario.

Esperando contar nuevamente con su ayuda, me pongo a su disposición por el teléfono 31-13-89.

Atentamente



Br. Juan Luis López Araya
Técnico en Mercadeo
División Mercadeo Agropecuario y Agroindustria

cc: Junta Directiva CNP
Presidencia Ejecutiva CNP
Gerencia General
Archivo

**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
DEPARTAMENTO DE INGRESOS**

SUPERACION Y SERVICIO EN EQUIPO

Oficio N° 1250-DI-93

A QUIEN INTERESE.

Por medio de la presente hago constar que el Sr. **CESPEDES ARAYA JUAN LUIS**, céd. 3-248-281, se constituyó deudor de esta Institución según la operación N° 01-18-507486-0 la cual se desglosa de la siguiente manera:

Fecha de constitución: 30-3-89

Monto: ₡587.765=

Plazo: 180 meses

Tipo de interés: 22.00% anual

Cuota mensual: ₡11.933.35

Saldo al 30-3-93 ₡ 555.451.50 (Capital)

Extiendo la presente a solicitud de la interesada en la Ciudad de San José a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Atentamente,


**Lic. Lenin Diaz Morales, Jefe
DEPARTAMENTO DE INGRESOS**

LDM/LS/jdeg

c.c Archivo





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

0027
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

26 de mayo de 1993
DJ # 70-93

Lilliana
31-5-93

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su Oficina

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito referirme al Acuerdo de Junta Directiva tomado en la Sesión #1658, artículo 8 del mes de marzo del presente año, mediante el cual se encomienda a esta Dirección el estudio de la solicitud presentada por el señor Juan Luis Céspedes Araya, funcionario del CNP, quien pretende un arreglo extrajudicial de pago por una deuda originada en un faltante de inventario, para que se suspenda el embargo sobre su salario y el interesado rinda una garantía real sobre la deuda.

I ANTECEDENTES :

sobre el particular me permito informar lo siguiente:

Mediante Sentencia Dictada a las 10:45 horas del 26 de enero de 1993, por la Alcaldía Civil de Hacienda de San José, la cual se encuentra firme, fue condenado el señor Céspedes Araya a pagar a favor del CNP la suma de ₡391.366,30 Capital más los intereses moratorios y ambas costas del Juicio.

Para garantizar el resultado del Juicio procedimos a solicitar el embargo del salario del demandado quien labora para la División de Estabilización de Precios de la Institución.

..



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

-2-

II ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA:

Del acuerdo de Junta Directiva se extrae lo siguiente:

Primero, si el señor Céspedes Araya puede rendir una garantía real sobre la deuda, consideramos que no existe de orden legal impedimento para que se garantice de esta forma, sin embargo deberá la Junta Directiva considerar aspectos de conveniencia y oportunidad, resultando más conveniente para los intereses de la Institución que la garantía sea hipotecaria una vez determinado el valor real del inmueble. Segundo sobre la posibilidad de suspender el embargo salarial, la suspensión del embargo salarial legalmente es factible, sin embargo en este caso es del todo inconveniente pues es la única garantía segura con que se cuenta para recuperar el monto adeudado.

De esta forma considero evacuada la consulta y me permito expresar que se realiza hasta esta fecha, por cuanto estabamos en espera que el señor Céspedes Araya nos indicara que tipo de garantía real (Hipotecaria o Prendaria), pretendía otorgar, aspecto que a la fecha no se ha dado sin mostrar interes actual en el asunto.

Atentamente,

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Licdo Mario Alberto Marín Villalobos, Jefe
DEPARTAMENTO DE JUICIOS



VB Licda Victoria Villalobos P.
DIRECTORA

Copia: Auditoría General
Archivo

28 de mayo de 1993
D.I.# 221-93

Ingeniero
Gonzalo Segares, Asistente
Presidencia Ejecutiva
Su Oficina

Estimado señor:

Referencia : Avalúo casa de habitación

En acatamiento al oficio DIV. ADM. #427-93, adjunto encontrará el informe de avalúo de la casa del Sr. Juan Luis Céspedes Araya.

Sin otro particular.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

ORIGINAL FIRMADO POR:

Randall Calvo Sáenz
Ing. Randall Calvo Sáenz



ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Carlos Ml. Benavides L.
IC—2297

VoBo
Ing. Carlos Benavides L., M.Sc.
Jefe

cc: Secretaría Junta Directiva CNP
División Administrativa
Sr. Juan Luis Céspedes. Dirección Mercadeo y Agroindustria
Archivo avalúos
Archivo

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

INFORME DE AVALUO

- CASA DE HABITACION -



ORIGINAL FIRMADO POR:
Randall Calvo Sáenz

Realizado por: Ing. Randall Calvo Sáenz

MAYO, 1993

INFORME DE AVALUO

Motivo del avalúo

En atención al oficio DIV. ADM. # 427-93, suscrito por el Director de la División Administrativa, Sr. Fernando Trejos B., se efectúa el presente informe.

Localización del inmueble

El inmueble se encuentra localizado en el Distrito 39, San Juan, Cantón 39 La Unión, Provincia 39 Cartago, específicamente en la Urbanización Villas de Ayarco, 400 metros oeste, 50 metros al Sur del Restaurante Villa China en dicha urbanización.

Características de la Zona

La zona se caracteriza por ser una zona residencial, con una tipología constructiva similar. Cuenta además con los servicios públicos de electricidad, alumbrado público, cordón de caño, agua potable, calles asfaltadas, recolección de basura y servicio telefónico.

La zona donde se encuentra la casa de habitación presenta una topografía plana, de forma regular, con los linderos que indica el Registro, esto es, al oeste limita con calle pública, al este, norte y sur con Inmobiliaria T.M.F. S.A.

Propietario del Bien

Con la información disponible a la fecha, la propiedad está inscrita a nombre del Sr. Céspedes, según escritura al partido de Cartago # 116 069-000. No obstante, no se refleja la actualización al plano de catastro C-738824-88.

Fecha de inspección

Se realizó la inspección el día 25 de mayo del año en curso.

Descripción del inmueble

Se compone de una casa de habitación, con una estructura de bloques de concreto, con divisiones internas de concreto y de madera, con un sistema constructivo variado de piso variado, encontrándose áreas en mosaico, madera y losa de concreto.

El inmueble cuenta con cielo raso de madera, estructura de cerchas en madera con cubierta de techo en lámina de hierro galvanizado, aleros en madera, sistema de canoas y bajantes en HG, el sistema eléctrico está integrado en las paredes y se encuentra en buen estado, el sistema de iluminación interior es en bombillos. La construcción cuenta con un baño completo, la casa se encuentra enrejada, con dimensiones generales de 6,0 x 13,0 metros (esto incluye el área de patio de tendido), generando un total de 78 m². Se adjunta una diagrama de planta general que permite apreciar la distribución del inmueble.

Justificación del valor

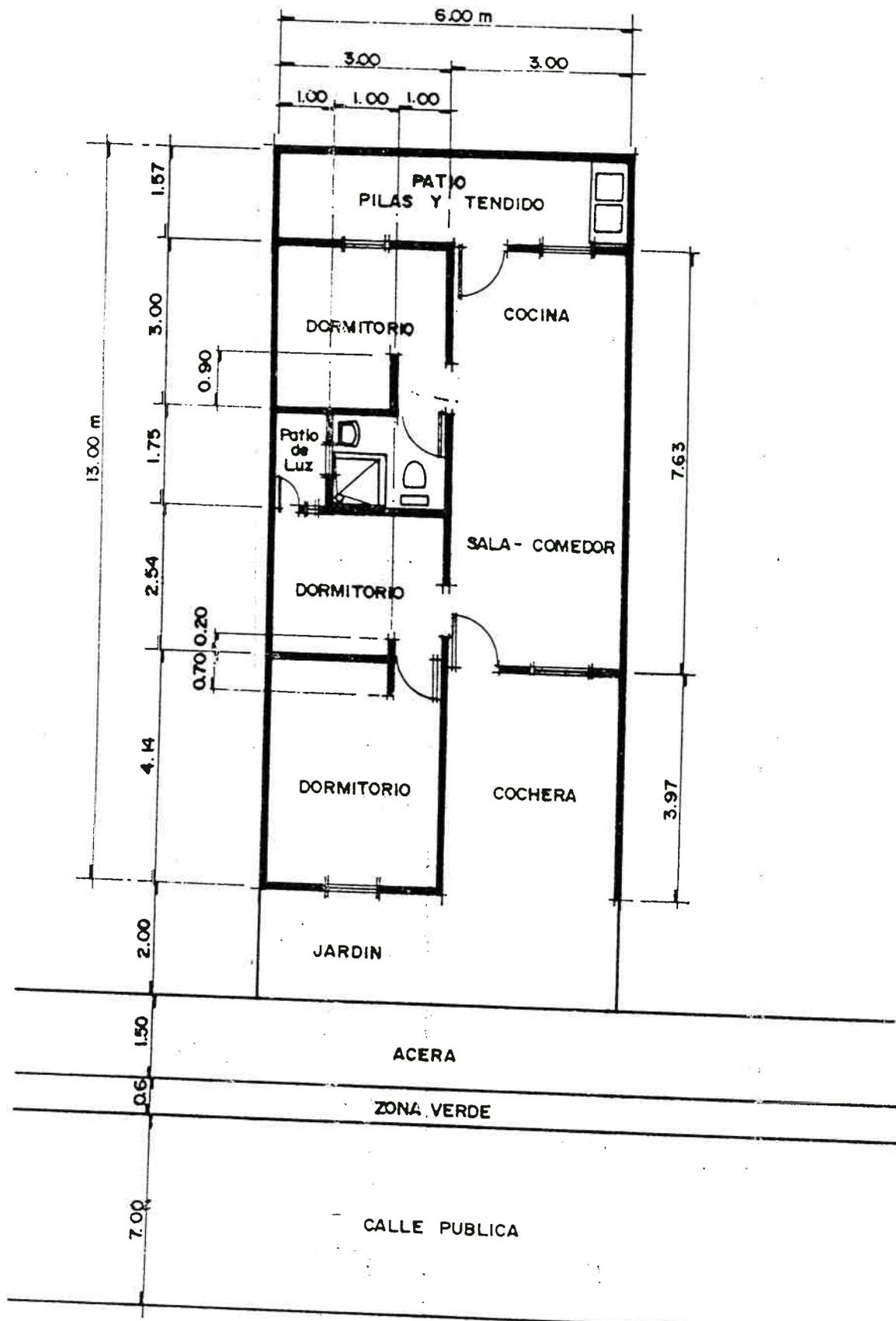
Para la fijación del valor del presente avalúo, se consideraron los siguientes aspectos:

- i- Características de la zona.
- ii- Características del inmueble.
- iii- Estado de la construcción.
- iv- Costo por metro cuadrado del terreno.
- v- Costo por metro cuadrado de construcción.
- vi- Investigación de valores en la zona.
- vii- Opinión del suscrito.

Determinación del valor

Tomando en consideración los aspectos anteriores, se determina el valor del inmueble de la siguiente forma:

- Valor del terreno (94,5m ²)	¢	340 000,0
- Valor de la construcción		1 960 000,0
- Valor de la construcción y terreno	¢	2 300 000,0
(Dos millones trescientos mil colones exactos)		



PLANTA DE DISTRIBUCION. Escala 1: 100
CASA DE HABITACION. SR. JUAN LUIS CESPEDAS ARAYA

486-C-3-3-2-

SECCION DE MICROFILM

ROLLO	105
FECHA	10 JUN 1988
IMAGEN	26
FIRMA	<i>[Signature]</i>

REGISTRO NACIONAL CATASTRO NACIONAL

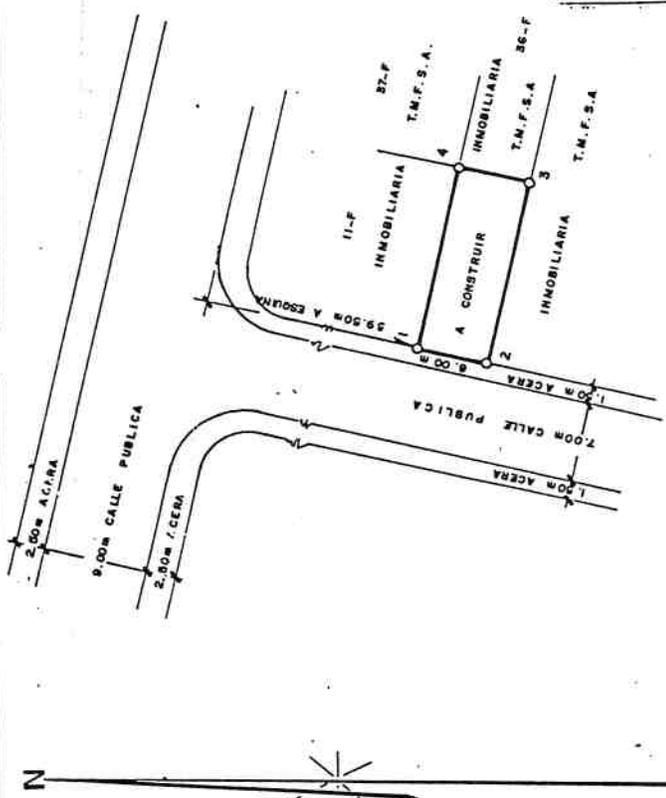
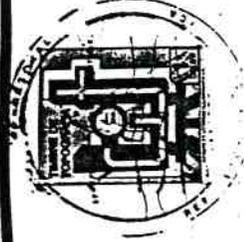
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número

08 JUN 1988

Fecha

0-738827-88

Firma Autorizada



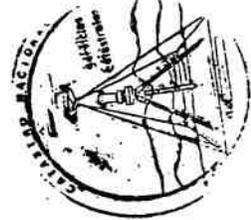
LOTE N° 12 - F

UBICACION DE LOTES
Escala 1:5000

ESTA DIRECCION CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CATASTRADO.

FIRMA AUTORIZADA

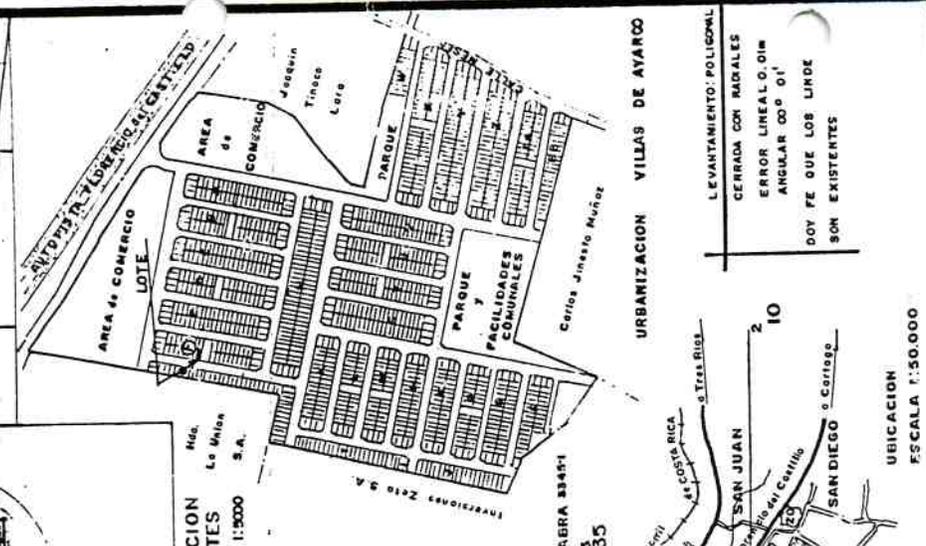
26 MAY 1993



BOLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

17 MAR 1988

AUTORIZADO



PROPIEDAD DE:	CEDULA JURIDICA 3-101-059682-16	
INMOBILIARIA T.M.F. S.A.	AREA	AREA SEGUN REGISTRO
<i>[Signature]</i> GUILLERMO WIRINACHS SALAS INGENIERO TOPOGRAFICO PROFESIONAL I.T.P.1181	94.50 m²	22 ha. 5707.00 m ²
	FECHA: AGOSTO 1987	MODIFICA AL PLANO
	ESCALA: 1:500	N° SJ-515304-83
	PROTOCOLO	
	TOMO 4981	
	FOLIO 6-10	
	SITIA EN URBANIZACION VILLAS DE AYARCO	ES PARTE DE FINCA
	PROVINCIA: 3° CARTAGO	FOLIO REAL
	CANTON: 3° LA UNION	3067412-000
	DISTRITO: 3° SAN JUAN	

0020

03-07-209-7

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

0019

Reza
25-5-93

24 de mayo de 1993
DIV. ADM. Nº 427-93

Ingeniero
Carlos Benavides León, Jefe
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Presente

Estimado señor:

Remito para su consideración y avalúo correspondiente, fotocopia de nota fechada el día de hoy, remitida por el funcionario Juan Luis Céspedes Araya, de la División de Mercadeo Agropecuario.

La nota es explicatoria por sí misma, razón por la cual le solicito atentamente designar a un Ing. del Departamento a su cargo para que proceda a realizar el avalúo correspondiente.

Practicado el mismo, deberá ser remitido al Ing. Gonzalo Segares F., Asesor de la Presidencia Ejecutiva con copia a la Secretaría de Junta Directiva del CNP y a esta División.

Atentamente,

DIVISION ADMINISTRATIVA

Original } *Fernando Trojes B.*
Firmado }

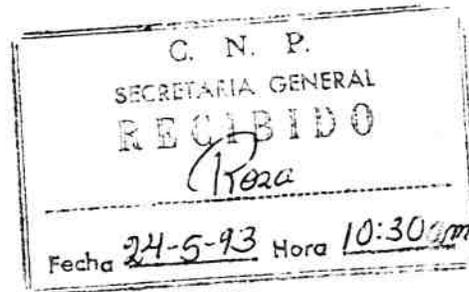
Fernando Trojes Ballesteros
Gerente

syel

CC: Presidencia Ejecutiva
Secretaría Junta Directiva
Archivo

 Copia

San José, 24 de mayo de 1993



Licenciado
Fernando Trejos, Director
División Administrativa
Consejo Nacional de Producción
Presente

Estimado señor:

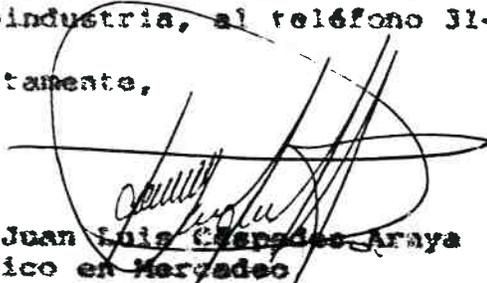
Acatando una resolución de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción de aceptar como garantía hipotecaria en segundo grado mi casa, con el objeto de terminar un diferendo entre la Institución y mi persona; le solicito enviar un Ingeniero del C.N.P. para que realice el avalúo respectivo.

La dirección exacta de la casa es:

Tres Ríos, San Juan, Urbanización Villas de Ayarco, casa N° F-12, a la par del Play Ground; el color de la misma es verde con verjas negras; teléfono 77-33-64.

Agradeciendo una pronta gestión a la presente, me pongo a su disposición en la Dirección de Mercadeo Agropecuario y Agroindustria, al teléfono 31-13-89.

Atentamente,


Br. Juan Luis Céspedes Araya
Técnico en Mercadeo

Cc: Junta Directiva C.N.P. ←
Presidencia Ejecutiva C.N.P.
Gerencia General
Archivo

San José, 21 de mayo de 1993

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Roza</i>	
Fecha <u>21-5-93</u>	Hora <u>12:00m</u>

Señor
Gonzalo Segares, Asesor
Presidencia Ejecutiva
Consejo Nacional de Producción
Su Oficina

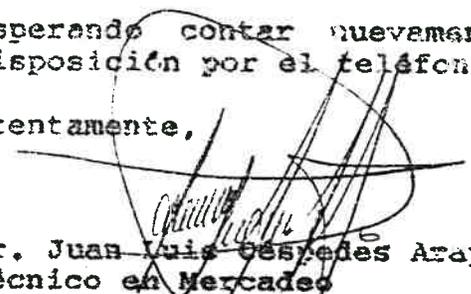
Estimado señor:

De acuerdo a la conversación telefónica donde me manifestó acerca del acuerdo de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción, de aceptar como garantía hipoteca en segundo grado mi casa; adjunto le envío constancia emitida por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, acerca de la condición de la deuda y el saldo de la misma.

Mucho le agradeceré agilizar la concerniente al avalúo por parte de los técnicos del Consejo Nacional de Producción, para dar por terminado este caso y poder levantar el embargo que pasa sobre mi salario.

Esperando contar nuevamente con su ayuda, me pongo a su disposición por el teléfono 31-13-89.

Atentamente,


Sr. Juan Luis Géspedes Araya
Técnico en Mercadeo
División Mercadeo Agropecuario y Agroindustria

cc: Junta Directiva CNP ←
Presidencia Ejecutiva CNP
Gerencia General
Archivo

1677

0016

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 23-68-29

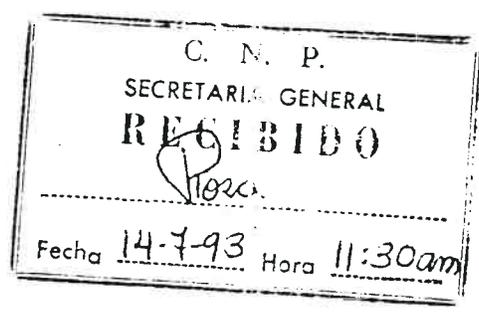
Gerencia General

OK

11

13 de julio de 1993
GG-1020-93

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Presente



Estimado señor:

Le agradeceré incluir en agenda de la próxima sesión de Junta Directiva, el documento Div.Fin N°571-93 y sus anexos, de la División Financiera y Contable, en que recomienda pasar algunas cuentas al renglón de pérdidas.

Incluir también nota del Ing.Raúl Gillott F., solicitud de beca al amparo del RAOS, por recomendación del Patronato de Becas.

Atentamente,

Virginia de Molina
Virginia Valverde de Molina
Gerente General



/Sy1

JD 1677
27-7-93

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

1677

0015

Lic. Joaquín B. Solís Quirós, MBA
Gerente División de Finanzas

9 de julio de 1993
Div. Fin. No. 571 - 93

11a

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
S. D.

Estimada señora:

Para el correspondiente trámite ante la Junta Directiva, me permito adjuntar copia del oficio DCC-CV # 971-93 del 5/7/93, con la recomendación de pasar algunas cuentas varias al renglón de pérdidas.

Atentamente,

Joaquín B. Solís Quirós

/mcna

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL

Atento, Sr. Lic. Virginia Segura Mena

Fecha: 12-2-93 Hora: 8:10

Revisado con oficio:

Fecha:

JD-1677
27-9-93

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

0014

Teléfono: 23-6033

Fax: 33-6527

05 de julio de 1993

DCC CV # 971-93

Licenciado
Joaquín Solís Q., MBA, Director
DIVISION FINANZAS
Su Oficina

DIVISION DE FINANZAS
3 15
617/93

Div Fin
#57
9/17
x6

Estimado señor:

De acuerdo a lo indicado en su oficio Div. Fin. # 405-93, procedimos a consultar con oficio DCC CV # 875-93 (copia en su poder), al Master Ricardo Alfaro en lo referente a pasar por gastos las cuentas incobrables por montos bajos y nos informa en oficio Secc. Reg. Cont. # 131-93 (copia a su Dirección), que generalmente el procedimiento que se sigue es el de elevar estos casos a la Junta Directiva para pasar los montos por gastos y una vez aprobados, nuestro Departamento informa al Departamento de Contabilidad.

Por lo tanto nuevamente le remitimos el listado de cuentas para recomendar al renglón de pérdidas con el fin de sea elevado ante la Junta Directiva.

Atentamente,

DEPARTAMENTO CREDITOS Y COBROS

LICDA. ANA ELIZONDO PORRAS
JEFA



Atención: Liz Matamoros S.
c/c. Interesado
Archivo
arch.disk.cv4.
lms/

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE CREDITOS Y COBROS
 LISTADO DE CUENTAS PARA RECOMENDAR
 AL RENGLON DE PERDIDAS

NOMBRE	# CEDULA	CONCEPTO	MONTO	GESTIONES DCC-CV No.
ALVARADO BARRAHONA JORGE	1-184-0540	Sobrepaso en descuento	414.25	043-231-632-92
BALDODANO ARIAS CARLOS	5-153-0987	Pago de más en plan.	2,331.50	1208 Y 1248-91
BARQUERO CERDAS JOSE L.	1-386-0789	Faltante de invent.	3,259.30	1458 Y 1720-92
BARQUERO PORRAS DOMINGO	2-305-0270	Sobre paso de descuento	20.40	NO, MONTO MUY BAJO
BURAN ABARCA SOLEDAD	1-452-0858	Incumplimiento de beca	3,080.00	NO COBRO PRESCRITO
FUENTES BEJARANO LUIS FDO.	9-047-0625	Faltante de invent.	601.15	915-92
GOMEZ VARGAS JUAN ELIAS	2-513-0361	Faltante de invent.	50.10	NO, MONTO MUY BAJO
GONZALEZ JIMENEZ OSCAR	1-652-0489	Faltante de invent.	2,246.40	916, 1128 Y 1668-92
GRANADOS CALDERON CARLOMAGNO	3-103-0790	Faltante de invent.	161.00	1461 Y 1724-92
MIRANDA JARA ABEL	2-358-0969	Faltante de invent.	600.00	918 Y 1130-92
MONTALBAN CHAMORRO VALENTINA	2-209-0273	Faltante de invent.	1,464.20	467 Y 823-92
MURIEL GARCIA JESUS	8-056-0891	Pago de más en plan.	2,864.40	245 Y 338-92
MURILLO JIMENEZ MARVIN	1-594-0576	Faltante de invent.	9.05	488-91 Y 1466-92
ROBANDO LOBO FERNANDO	9-053-0524	Cheque devuelto	117.15	NO, MONTO MUY BAJO
PEREZ GARRO JORGE	9-035-0256	Sobre paso de descuento	69.00	NO, MONTO MUY BAJO
RAMIREZ NAVARRO MIGUEL	7-055-0262	Pérdida de activo fijo	1,532.20	1174 Y 1331-92
SALAZAR ESPINOZA RAUL	7-070-0871	Faltante de invent.	29.60	NO, MONTO MUY BAJO
ESCOBIRA MORALES LUIS	2-355-0466	Cheque devuelto	172.10	469 Y 128-92
UGALDE ARGUEDAS ROLANDO	4-125-0912	Faltante de invent.	1,285.50	1472 Y 1737-92
VARGAS GONZALEZ GERARDO	9-044-0799	Pago de más en plan.	738.80	103 Y 357-92
VELEDON JIMENEZ WILBERT	5-137-1372	Faltante de invent.	677.50	464 Y 827-92
TOTAL INCOBRABLES			21,723.60	

LMS/javier

2-feb-93

Arch.disk.LMS.WK1.PER92

*Dr. R.H. S3 PNB -
NUNCOZ -*

12 de julio de 1993

116

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Presente

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL

Recibido por M. Virginia Segura Mena
Fecha: 12-7-93 Hora: 1:20
Atendido con efecto: _____
Por fecha: _____

Estimada señora:

Solicito con todo respeto su ayuda para someter ante la Junta Directiva, la solicitud de beca al amparo del RAOS. En enero de este año me fue aprobada la beca por el Patronato de Becas reconociéndome un 50% del valor del primer cuatrimestre así como el permiso en tiempo los viernes de cada semana.

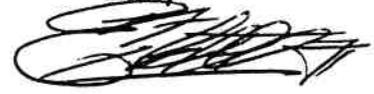
Gracias a esa ayuda inicial logré superar con éxito la fase inicial de la Maestría en Extensión Agrícola impartida por la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Para el segundo cuatrimestre solicité la beca total en razón del costo de los estudios y por la importancia que el plan de estudios tiene, que se ajusta al esquema de modernización institucional con énfasis en los Programas de Mercadeo, Agroindustria y Poscosecha.

Sin embargo el Patronato de Becas acordó en su sesión ordinaria N°019-93 celebrada el 15 de junio de 1993 en su artículo N°13 que al estar cubierto por el Sistema del RAOS, la solicitud se debe presentar ante la Junta Directiva.

En lo personal es de gran importancia y estímulo el poder continuar con los estudios superiores iniciados y poder concluir en forma satisfactoria las expectativas de capacitación.

Atentamente,



RAUL GILLOTT FALLAS
Director
Región Pacífico Central

Copas: Presidencia Ejecutiva
Sub-Gerencia
División Fomento

*J.D. 1677
27-7-93*

17 de junio de 1993
PB. # 533/93

256-93
D

Señor
GILLOT FALLAS RAUL
Director, Región Pacífico Central,
División Fomento, Cédula 1-359-539,
Empleado 48610, vecino de Esparza,
del Hotel Casteñuela, 50 norte.

Estimado señor:

Por este medio, le transcribimos el acuerdo tomado por el Patronato de Becas, en sesión ordinaria # 019/93, celebrada el 15 de junio de 1993, según su artículo # 13.

SE ACUERDA:

"Le comunicamos que por estar usted cubierto por el Sistema del Raos, no se conoce su solicitud de beca, la cual la deberá presentar ante nuestra honorable Junta Directiva. ACUERDO FIRME, COMUNIQUESE.

Atentamente,

PATRONATO DE BECAS

ME
MARIA ESTHER LOAIZA S.
ASISTENTE

Jenny Paz Izquierdo
Vo. Bo. LICDA. JENNY PAZ IZQUIERDO Z.
JEFE

JPIZ/mels.

CC: Expediente
Consecutivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 DEPTO. DE RELACIONES
 LABORALES
RECIBIDO
 Por: *Freddy*
 Fecha: 25 MAY 1993
 Hora: 5:52

PATRONATO DE BECAS

SOLICITUD DE BECA

Enterado de los términos en el Reglamento para la adjudicación de becas al personal del Consejo Nacional de Producción y en la información suministrada en la primera solicitud, presento la siguiente solicitud oficial de beca.

NOMBRE: Raúl Gillott Fallas

FIRMA: 

NUMERO DE CEDULA: 1-359-539

Nº de EMPLEADO: 048610

DIRECCION EXACTA: Hotel Castañuela, 50 metros este, 100 metros norte
Cantón Esparza.

UNIDAD DE TRABAJO: Región Pacífico Central
DEPARTAMENTO

Fomento
DIVISION

SECCION O UNIDAD: Dirección Regional

PUESTO: Director Regional

SALARIO TOTAL: Q88,479.45 (Salario Base) \$ 247,996.15 (total)

ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA BECA

CURSO A MATRICULAR: Bloque C Maestría en Extensión Agrícola

CARRERA: MAESTRIA EN ESTENSION AGRICOLA AÑO: 1993

CENTRO DE ENSEÑANZA: UNED (Universidad Estatal a Distancia)

DIRECCION EXACTA: Sabanilla de Montes de Oca

DURACION DEL CURSO: cuatro meses INICIO 07 junio CLAUSURA setiembre

VALOR DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR: Q120,000.00

CONCEPTO:

MATRICULA.....\$ _____
 MENSUALIDAD:.....\$ _____
 DERECHO DE EXAMEN:.....\$ _____
 OTROS: ... Pago de materias\$ 120,000.00

REQUIERE PERMISO DE TIEMPO PARA ASISTIR A LECCIONES?

SI xx NO _____

SI CONTESTA SI, ESPECIFIQUE:

PERMISO CON GOCE DE SALARIO xxx

NUMERO DE HORAS DIARIAS Los viernes de cada semana

DETALLE DIAS Y HORAS Los viernes (todo el día)

Si se ha otorgado permiso de tiempo, el trabajador está obligado a volver a su trabajo con el horario normal, una vez concluido el curso para el cual fue becado. Fecha de finalización del último curso mayo 1993

GANO CURSO xx PERDIO CURSO _____ RESULTADO PENDIENTE _____

NOTA: Se adjunta certificación de notas

ADJUNTO DOCUMENTOS :

- 1) Certificación nota últimos cursos 4) _____
- 2) _____ 5) _____
- 3) _____ 6) _____

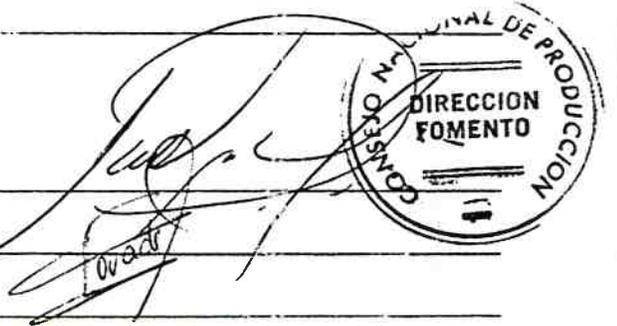
OBSERVACIONES: Anote cambios especiales no contemplados en solicitud anterior.

FIRMAS Y OBSERVACIONES DE LOS JEFES

JEFE INMEDIATO _____ VºBº _____

JEFE DEPARTAMENTO _____ VºBº _____

DIRECTOR DE DIVISION _____ VºBº _____



fap.

Barranca, 25 de Mayo de 1.993.

Señores
Patronato de Becas.

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito reiterar mi agradecimiento por la oportunidad de cursar la Maestría en Extensión Agrícola. Al haber ganado el primer bloque de materias se afirma el concepto moderno de Extensión como ciencia.

La Extensión es un proceso de comunicación, de aprendizaje, de tomar en cuenta al desarrollo socio-económico de los agricultores. Desde esta perspectiva la Maestría es aplicada a cualquier tipo de desarrollo agrícola, tal y como esta planteado en el C.N.P. con énfasis en los Programas de Mercadeo y Agroindustria.

El paso inicial ha sido duro desde el ángulo académico como económico.

Por lo tanto con todo respeto someto a su consideración la solicitud de que la Beca incluya el pago del 100 % de las materias, tanto para mi persona como para el Ing. Freed Chango.

Atentamente,


Ing. Agr. Raúl Gillott Fallas
Director Regional



ESCUELA CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

14 de mayo, 1993

Ingeniero
Raul Biliot Ferras
Estudiante

Relacionado con:

REF.: Recopilación de notas.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito brindarle un reporte preliminar de las calificaciones obtenidas durante el primer bloque de materias de la Carrera de Maestría en Extensión Agrícola que imparte esta Universidad.

CODIGO	MATERIA	NOTA
581	RELACION AGRARIA COSTARRICENSE	9.50
582	AGRICULTURA RURAL	8.00
583	SISTEMAS DE INFORMACION	9.50
584	EXTENSION AGRICOLA	8.00
585	INDICIOS TECNICOS	8.50

Adicionalmente, le informo que de acuerdo con el reglamento de estudios de Maestría, usted ha aprobado el bloque A de materias, por lo que puede continuar con un nuevo bloque de materias.

Atentamente:




ING. OLMAN DIAZ SANCHEZ
ENCARGADO PROGRAMA
MAESTRIA EXTENSION AGRICOLA
Escuela de Ciencias
Exactas y Naturales

LD

cc. arch.

3. MATERIAL DIDACTICO Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Los estudiantes del programa de Maestría en Extensión Agrícola, deberán permanecer por lo menos medio tiempo en sus puestos de trabajo, debido a que el sistema de enseñanza será de tipo teórico-práctico y requerirán de la identificación, análisis y formulación de propuestas de solución a los problemas de su área de trabajo.

La metodología de enseñanza a utilizar será a distancia con tutorías presenciales, tutorías telefónicas y seminarios. No se usará una unidad didáctica tradicional, sino que se hará una revisión de textos. Se utilizarán además, revistas y otro tipo de material actualizado, por ejemplo tesis de grado. Las actividades específicas serán:

- Lectura y fichaje del material bibliográfico, se refiere a un análisis crítico del material y su contraste con otros planteamientos.
- Análisis de casos reales y descriptivos en el medio particular de trabajo del estudiante.
- Análisis de problemas y propuestas de solución.
- Prácticas de campo o laboratorio cuando así se requieran.

4. GRADOS DE ESTRATIFICACION

El plan de estudios de la Maestría está integrado por 5 bloques semestrales, 4 de los cuales son teórico-prácticos, designándose el último al Seminario de Tesis y a la presentación de la Tesis de Grado.

5. PERFIL PROFESIONAL GLOBAL

Los profesores en ciencias agropecuarias que cumplan con todos los requisitos académicos de este programa de Maestría en Extensión Agrícola, estarán en capacidad de desempeñar más eficientemente las diferentes funciones y roles propios del servicio de extensión agrícola del MAG y de otros organismos públicos. Las características de este graduado incluyen los siguientes rasgos principales, que en conjunto configuran su perfil profesional global:

- Comprender los principios que orientan el trabajo de extensión agrícola, de conformidad con sus objetivos, su desarrollo histórico y la realidad socio-cultural costarricense.

— Aplicar procedimientos metodológicos para el diagnóstico, desde una perspectiva integral de las diferentes áreas y zonas de trabajo de la extensión agrícola.

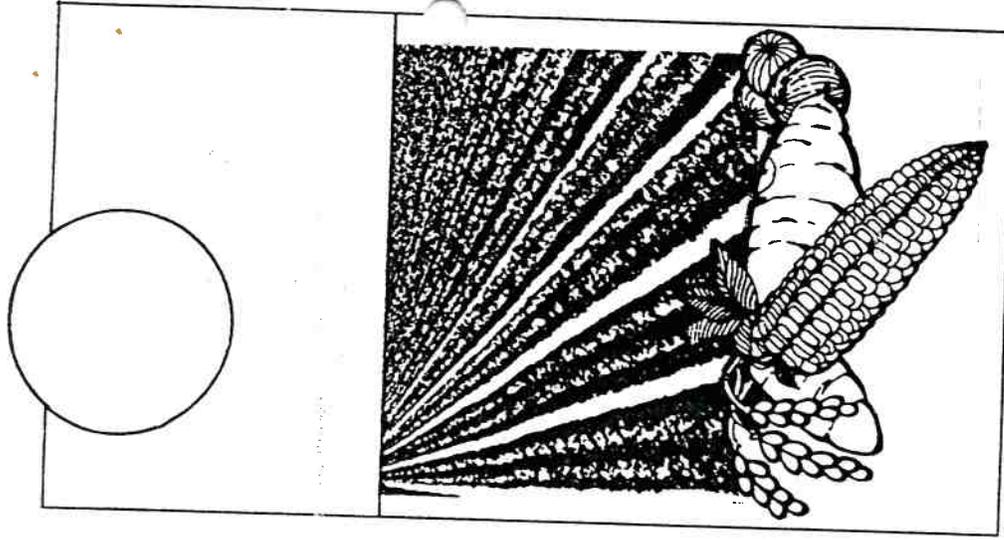
— Operacionalizar las políticas agrarias mediante la formulación de planes, programas y proyectos que coadyuven al mejoramiento productivo de la zona, promoviendo la más eficiente utilización y potencialización de los recursos, en concordancia con el concepto de desarrollo sostenible.

— Aplicar la metodología apropiada para la orientación y capacitación de los productores agropecuarios, de manera que les permita mejorar y ampliar su preparación y su capacidad empresarial, de conformidad con una programación que establezca prioridades.

— Aplicar los principios, técnicas y métodos para la evaluación dinámica y permanente de los planes, programas y proyectos de extensión agrícola.

6. OFERTA DE BLOQUES

La primera promoción del programa de Maestría se iniciará en el segundo semestre de 1992 y finalizará en el segundo semestre de 1994, siguiendo el plan de estudios adjunto.



CARRERA DE MAESTRIA EN EXTENSION AGRICOLA

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
INSTITUCIONAL
CIDI
TELEFONO: 53-2121

INTRODUCCION

Históricamente el sector agropecuario ha desempeñado un papel relevante en la economía de nuestro país, con una participación decidida en la generación de divisas y empleo; así como en el Producto Interno Bruto.

En estos momentos, la economía experimenta cambios fundamentales de estructura, de donde toma aún más relevancia el Sector Agropecuario, al ofrecer nuevas perspectivas de desarrollo, que requieren de variantes en la dinámica de trabajo tradicional, para buscar el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece.

No obstante lo anterior, existen limitantes en el que se le brinda al productor agropecuario costarricense para poder insertarse en este nuevo modelo. Uno de los factores importantes se refiere a la necesidad de disponer de programas que involucren un proceso de investigación realista y dinámico que genere la tecnología apropiada en respuesta a sus necesidades, en términos de incremento de la producción y productividad. Otro factor aún más importante y complementario al anterior, lo constituye el servicio de extensión agrícola, que transmite la tecnología al productor, además de asesorarlo en otros aspectos coadyuvantes para mejorar la eficiencia de su empresa.

Con el propósito de superar estos factores limitantes, se ha diseñado una carrera de Maestría en Extensión Agrícola, capacitando personal profesional en las nuevas corrientes de desarrollo.

1. PROPOSITO

Ofrecer un postgrado académico de Magister en Extensión Agrícola, dirigido y orientado a profesionales de las ciencias agropecuarias que laboran en programas de extensión, transferencia tecnológica, capacitación agrícola y campesina, con el fin de mejorar el sistema de Extensión Agrícola de Costa Rica.

2. DESTINATARIO

Los principales destinatarios potenciales de la Maestría en Extensión Agrícola son los extensionistas que trabajan actualmente en las ocho Direcciones Regionales del MAG, además de otros profesionales localizados en las sedes regionales y nacionales vin-

culados con los procesos de investigación y extensión agrícola.

Destinatarios potenciales lo constituyen profesionales que ejercen funciones de extensión agrícola o de asistencia técnica en instituciones del Sector Agropecuario como Consejo Nacional de Producción, Dirección de Investigación y Extensión de la Caña de Azúcar (DIECA), Servicio Nacional de Riego y Avenamiento e Instituto de Desarrollo Agrario, entre otros.

Esta población está formada por graduados universitarios en Agronomía con grados de Bachillerato y Licenciatura en Fitotecnia, Zootecnia, Economía Agrícola, Generalista y de Médicos Veterinarios.

Otros destinatarios son aquellos profesionales en ciencias agropecuarias que brindan asistencia técnica en forma independiente a productores agropecuarios, así como a aquellos que cumplen con los requisitos de ingreso se interesen en hacer de la extensión agrícola su futuro campo de acción.

PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRIA EN EXTENSION AGRICOLA

BLOQUE	ASIGNATURA	CREDITOS
A	1. FUNDAMENTOS DE EXTENSION AGRICOLA	3
	2. REALIDAD AGRARIA COSTARRICENSE	3
	3. SOCIOLOGIA RURAL	3
	4. INGLES TECNICO	3
	5. SISTEMAS DE INFORMACION	3
		15
B	6. DESARROLLO RURAL	3
	7. ELEMENTOS DE ANTROPOLOGIA	3
	8. ECONOMIA AGRICOLA	3
	9. SEMINARIO I: "DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DE LA REALIDAD RURAL"	6
		15
C	10. PROCESOS DE INVESTIGACION-EXTENSION AGRICOLA	3
	11. PSICOLOGIA DEL ADULTO	3
	12. EDUCACION DE ADULTOS	3
	13. SEMINARIO II: "DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DE LA REALIDAD RURAL"	6
		15
D	14. COMUNICACION RURAL	4
	15. PLANIFICACION DEL TRABAJO DE EXTENSION AGRICOLA	4
	16. ADMINISTRACION DE LA EXTENSION AGRICOLA	4
		12
E	17. SEMINARIO DE TESIS	4
	18. TESIS	8
		12
TOTAL DE CREDITOS		69



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

SECCION TESORERIA TEL.: 53-4762
SAN JOSE - COSTA RICA

RECIBO
No. 053040

DIA	MES	AÑO
02	04	93

RECIBIMOS DE: *Raul Gillet Fallas*

LA SUMA DE: *Ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y tres colones 00/100* \$135,390.⁰⁰

POR CONCEPTO DE: *Maestría en Extensiones Agrícolas*

OTRAS ESPECIFICACIONES:

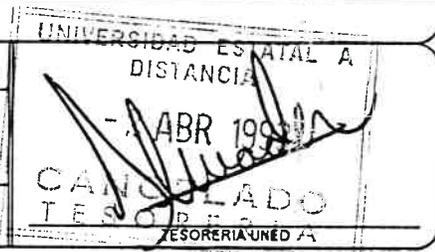
265224 \$73,500.00
652599 \$61,890.00

SOLO PARA PAGO CON CHEQUE

BANCO *C. R. - C. R.*

CHEQUE No. *265224 y 652599*

LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO QUEDA SUJETA A QUE ESTE CHEQUE SEA ACEPTADO POR EL BANCO



ORIGINAL

BANCO DE COSTA RICA CHEQUE
265224

PAGUESE A LA ORDEN DE SAN JOSE 12 de febrero de 93

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA \$ 73,500.00

COLONES *73.500 00/100*

CTA No. **55-8** **CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

FIRMA

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
COD. GASTO 06-11

ESTE CHEQUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE:	MONTO
Cancela Oficio P.R. # 860-881-92 por beca otorgada a GUILLOT FALLAS RAUL , según plmilla de servicios # 22-93 del 27-01-93.....	\$ 73,500.00
MAECTA # 092330 <i>7218-1329-11</i>	\$ 73,500.00
TOTAL GIRADO	\$

ESCUELA CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

ESTUDIANTES II PROMOCION DEL I BLOQUE MAESTRIA EN EXTENSION AGRICOLA

ING. OLMAN DIAZ S., ENCARGADO DE PROGRAMA

CANCELACION DE MATRICULA

4-02-93

E.C.E.N.-080

Por este medio me permito recordarles que el pago de la matrícula correspondiente al I Bloque de la Maestría en Extensión Agrícola, se puede hacer en las Oficinas de la UNED en Sabanilla, concretamente en la Tesorería de la Universidad (Edificio B). También puede hacerse en cualquiera de las oficinas del Banco Nacional de Costa Rica a la cuenta Nº 59955-5. El monto a cancelar corresponde a Q 135 390,00 (ciento treinta y cinco mil trescientos noventa).

cc. arch.

61.890. =

20 de julio de 1993
#1672-P.E.

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
Presente

Estimados señores:

Debido a múltiples circunstancias, sobre todo de tiempo, existió en la ejecución del acuerdo de esa Junta #30505, sesión 1649, artículo 17, del 2 de febrero de 1993, un error a la hora de la formalización de la donación, ya que no se realizó mediante escritura pública, pues existía el criterio de que la formalización se podía hacer en cualquier momento y no necesariamente en el mismo acto de entrega.

Por lo anterior, se consultó a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la posibilidad de formalizar la Escritura Pública, indicándonos que la misma no era posible de realizar, pues ese defecto no es subsanable de conformidad con lo que establece el Código Civil.

Por ello y en vista de que esa donación no se puede subsanar, les solicito se modifique el acuerdo antes referido convirtiendo la donación en una venta.

Sin embargo, debido a que el actuar tanto del C.N.P. como de la Asociación de Juegos Nacionales Limón 1993 fue de buena fe y que en caso de que se le cobre la factura a dicha Asociación, el perjuicio que les podría ocasionar serios problemas, solicito que se apruebe una donación por la suma de Q468.543.30 que cargado al presupuesto de FANAL tenga por finalidad el pago en favor del Consejo de la factura antes indicada.

Cordialmente,

Ing. Constantino González M.
PRESIDENTE EJECUTIVO

JVC/lsr

CC: Div. Estab. de Precios
Administrador FANAL
Direc. Asuntos Jurídicos
Llc. Ana Elizondo
Archivo

JD
LEER AVA LA ESTE PROGRAMA
PERO SIN SUPEDITAR LA DONACION
AL PAGO DE LAS RECAUDAS JUDOS.
12

JD-1677
27-7-93

Resolución No. 1649 Art. 17 Celebrada el 02 de febrero de 1993

Para ser ejecutado por: PRESIDENCIA EJECUTIVA y

DE ACUERDA: ADMINISTRACION GENERAL FANAL

Con fundamento en el Decreto No. 7290 promulgado por la Asamblea Legislativa, publicado en La Gaceta No. 53 del 16-3-92, que autoriza a las instituciones autónomas y semiautónomas conceder donaciones a la Asociación Juegos Deportivos Nacionales Limón 1993, se aprueba la donación de lo siguiente: 1,550 kilogramos de frijol rojo, 1,550 kilogramos de frijol negro, para un total de \$268,200.55, 700 kilogramos de café con un costo de \$161,000.00 y 400 kilogramos de espagueti con un costo de \$50,000.00. Esta donación se hará con cargo al presupuesto de la Fábrica Nacional de Licores y se extenderá mediante escritura pública, de conformidad con lo recomendado por la Licda. Victoria Villalobos, Directora de Asuntos Jurídicos. ACUERDO FIRME.

Original Firmado por:
L Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Gerencia General
Sub-Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
División Finanzas
División Estabilización Precios
Auditoría Interna FANAL
Auditoría General

FAS/rdr.-

Para ser ejecutado

OBSERVACIONES: _____